



PLAN GENERAL TRIENAL DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

CURSOS 2020 - 2023

INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN C.A.P.V.





PLAN GENERAL TRIENAL DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE LA CAPV PERIODO 2020-2023

| | |
|---|----|
| 1.- INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2.- CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN | 3 |
| 2.1 Contexto externo e interno | |
| 2.2 Marco de actuación y situación de partida | |
| 2.3. Marco organizativo de la inspección | |
| 3.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN TRIENAL 2020-2023 | 16 |
| 4.- LÍNEAS DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS. SISTEMA DE GESTIÓN. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN. | 18 |
| 4.1. Líneas estratégicas de intervención | |
| 4.2. Sistema de gestión de calidad | |
| 4.3. Principios de actuación | |
| 5.- FORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN | 23 |
| 6.- EVALUACIÓN DEL PLAN TRIENAL | 24 |
| 7.- ANEXOS | 25 |
| Anexo I Objetivos trienales-indicadores de logro-fuentes de evidencia-justificación. | |
| Anexo II Despliegue de objetivos trienales a lo largo de los cursos 2020-2021; 2021-2022; 2022-2023 | |
| Anexo III Misión-Visión-Valores / Estrategias. | |
| Anexo IV Reflexión estratégica 2017-18. | |
| Anexo V Modificaciones del Plan Trienal Hitos de Aprendizaje, Innovación y Mejora | |
| Anexo VI Mapa de procesos. | |



RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL TRIENAL DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA LOS CURSOS 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023

La Viceconsejera de educación presenta este plan general trienal, a propuesta de la inspectora general de educación, en el marco del conjunto de elementos, ámbitos y factores que contribuyen a la mejora del sistema educativo vasco.

1.- INTRODUCCIÓN

El presente plan trienal pretende ser un paso más en la ya larga trayectoria llevada a cabo por la inspección de educación de la CAPV para cumplir con sus funciones de promover la mejora del sistema educativo vasco y de garantizar los derechos y deberes de quienes lo constituyen.

En este contexto, entendemos que contribuimos a la mejora del sistema educativo cuando:

- aseguramos el cumplimiento de la normativa vigente y hacemos propuestas para la mejora de su adecuación a las necesidades y expectativas de la ciudadanía en materia de educación;
- garantizamos los derechos y los deberes de toda la comunidad educativa y de manera especial de cuantos-as participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje;
- contribuimos a la mejora del funcionamiento de los centros educativos a fin de impulsar la mejora de la respuesta formativa que ofrecen y del éxito educativo del alumnado;
- velamos por la calidad y equidad de la enseñanza, orientada al éxito educativo de la totalidad del alumnado;
- asesoramos, orientamos e informamos a los distintos sectores de la comunidad educativa;
- trasladamos información relevante a otras instancias de la administración para informarle y facilitar la toma de decisiones en el ámbito educativo, como consecuencia de la supervisión y evaluación de los distintos elementos, aspectos y ámbitos del sistema educativo;
- colaboramos en las actuaciones de otros servicios de la administración educativa aportando garantía de transparencia, legalidad, igualdad de oportunidades y equidad, y teniendo como referencia fundamental el derecho a una educación de calidad para todos y todas, el ajuste a norma, el criterio pedagógico y el interés superior del menor;
- creamos valor en nuestros grupos de interés, especialmente en los centros educativos y en la administración educativa, facilitando propuestas y orientaciones que ayuden en la toma de decisiones.

La planificación estratégica trienal que ahora se presenta intenta seguir avanzando en los niveles de eficacia y eficiencia del servicio de inspección en el desarrollo de todas estas funciones, dentro del marco de las competencias, funciones y atribuciones recogidas en la normativa vigente y de la misión, visión y valores de los que el servicio de inspección, de manera participativa y con una actualización periódica, se dota.

Pero, además, la Inspección Educativa se enfrenta a nuevos desafíos que requieren de una perspectiva innovadora y de aprendizaje permanente, junto con procesos colectivos de reflexión, para avanzar



desde el modelo de intervención llevado a cabo en los planes de actuación anteriores y para adaptarse a los nuevos requerimientos, tanto actuales como los que, sin duda surgirán en el futuro.

En el momento de la redacción de este plan ha de subrayarse la influencia que ha supuesto el covid-19 en el desarrollo de la labor de inspección durante el último trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-21, así como la que, con alta probabilidad, va a tener en los próximos cursos.

Sin embargo, ello ha de enfocarse como un reto, que, si bien va a necesitar de una importante dedicación y esfuerzo, debe suponer una oportunidad de aprendizaje y de mejora de los procedimientos que lleva a cabo el servicio de inspección.

En los siguientes apartados se comienza haciendo una descripción del contexto en el que se ha desarrollado la elaboración de este documento y de aquellas referencias a lo realizado hasta ahora que van a justificar la propuesta de trabajo que aquí se muestra. Posteriormente se presenta la planificación de los objetivos previstos para los tres próximos cursos, las grandes líneas de actuación que contribuirán a su logro y los procedimientos de seguimiento y evaluación del propio plan. Finalmente se recogen anexos que detallan algunos de los aspectos mencionados a lo largo del texto.

Este plan trienal se concretará y desarrollará a través de los planes anuales de los cursos 2020-21, 2021-22 y 2022-23

2.- CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

A la hora de abordar la planificación estratégica para el periodo 2020-23 es necesario partir **del marco normativo de actuación y de la situación de partida** del servicio, pero además han de tenerse en consideración la **situación de contexto**, tanto interno como externo, que va a condicionar de manera muy significativa las necesidades y expectativas tanto de la comunidad educativa como del propio servicio.

2.1. CONTEXTO EXTERNO E INTERNO

2.1.1. Circunstancias externas

Durante el último trimestre del curso 2019-20 la situación de pandemia producida por el COVID 19 ha condicionado en gran medida la actividad del sistema educativo y también del propio servicio de inspección.

A fecha de la elaboración de este plan trienal la situación continúa. Es importante tener en cuenta lo aprendido, así como ser conscientes de que nos encontramos en un momento de incertidumbre que requiere la anticipación de diversos escenarios, especialmente de cara al curso 2020-2021, para adaptarnos con eficacia a la forma en que evolucione la situación epidémico-sanitaria en la CAPV.

Por una parte, será necesario prever actuaciones específicas de supervisión en los centros educativos y de colaboración con otros servicios de la administración, así como la necesidad de abordar cambios en algunas de las actividades y herramientas que se utilizan actualmente. Asimismo, habrá que impulsar procesos de formación que faciliten la adecuada respuesta a las nuevas demandas y también elaborar un plan de contingencia que haga compatible el cuidado de las personas que constituyen el servicio con la calidad de la tarea que estas realizan.



Esta situación, ha hecho aún más evidente la necesidad de establecer protocolos de actuación y comunicación que permitan abordar y dar respuestas rápidas y eficaces tanto a los riesgos ya detectados como a situaciones no previstas.

2.1.2. Circunstancias internas

Además de las circunstancias externas descritas, ha de tenerse en cuenta la coyuntura que rodean el momento de redactar el presente plan trienal. Cabe destacar:

- Durante los meses de marzo a junio de 2020 se ha realizado una Oferta pública de empleo para el acceso al Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Como consecuencia, el curso 2020-21 en el servicio habrá un número importante de personas (25%) realizando la fase de prácticas, algunas de ellas procedentes de destinos externos a la inspección de la CAPV.
- El 31 de agosto de 2020 se jubiló un número significativo de personas del servicio de inspección, varios de los cuales se encontraban en puestos de dirección (inspector general, un jefe territorial y dos jefes de zona).
- Además, a lo largo del periodo de vigencia de este plan trienal se producirá la jubilación de un número considerable de inspectores-as en los tres territorios, lo que supondrá un importante relevo generacional en la plantilla de Inspección.

Esto hace prever la necesidad de reforzar los procedimientos de acogida y de tutorización a los nuevos-as inspectores-as. También ha de considerarse el riesgo de una importante pérdida de experiencia en el servicio, por lo que será conveniente impulsar un plan de transferencia de conocimiento.

2.2- MARCO DE ACTUACIÓN Y LA SITUACIÓN DE PARTIDA

La situación de que se parte a la hora de planificar el presente plan trienal queda reflejada fundamentalmente en las memorias de los planes trienal 2017-20 y anual 2019-20, incluidas en Informe-Memoria de revisión por la dirección.

Aquí se presentan los aspectos más significativos de su contenido, que van a servir para justificar las decisiones adoptadas con relación a los objetivos generales propuestos para el trienio 2020-23.

Entre otros aspectos, se han tenido en cuenta:

a) **La normativa vigente** que regula la actuación de la Inspección de Educación de la CAPV¹

¹ LEY 1/1993, de 19 de febrero de la Escuela Pública Vasca (BOPV 25-02-1993), Capítulo II; DECRETO 343/2001, de 11 de diciembre, por el que se establece el régimen específico de asignación de perfiles lingüísticos y preceptividades en los puestos de la Inspección de Educación (BOPV 21-12-2001); LEY 15/2008, de 19 de diciembre, de creación de diversos cuerpos docentes de la enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 29-12-2008); DECRETO 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 04-07-2016).



b) Si bien la actual **Misión, Visión y Valores de la organización** (ver anexo III) debe ser el marco que encuadre este trienal, ha de preverse un margen de flexibilidad ante los posibles cambios que se produzcan como consecuencia de las revisiones que, de manera participativa, se han de realizar periódicamente.

c) Desde 2008 la inspección de educación gestiona su organización y desarrolla su actividad de acuerdo con un **sistema de gestión de calidad (UNE-EN ISO 2015)**. Se trataba de adoptar un enfoque de gestión basado en procesos que favoreciera la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de la Inspección Educativa y que asegurara la calidad de esta.

Actualmente el mapa de procesos está constituido por 6 Macroprocesos (ver anexo VI):

- MP 01.- Estrategia, Planificación y Organización.
- MP 02.- Identificación y prestación de los servicios.
- MP 03.- Gestión de los recursos humanos.
- MP 04.- Gestión documental.
- MP 05.- Gestión de los recursos materiales
- MP 06.- Medición, Análisis y Mejora.

Es conveniente avanzar en su mejora y continuar con el trabajo de adaptación a la versión 2015 de la norma ISO9001, incidiendo en la atención a riesgos y oportunidades y en el planteamiento tanto de objetivos que marquen avances claros, como de indicadores de logro concretos que faciliten la evaluación objetiva de su grado de consecución.

Además, debemos progresar en la recogida de información sobre el grado de satisfacción de las *partes interesadas de las que habitualmente no se recoge* de forma sistemática, y en la elaboración de *una cartera de servicios* para mejorar el grado de conocimiento de la comunidad educativa respecto a las actuaciones de la inspección de educación. Relacionado con este aspecto, es necesario rediseñar, actualizar y sistematizar la actualización del *área de inspección* en la *página web del Departamento de Educación*.

Debe sistematizarse y mejorar la participación en la revisión del panel de indicadores. También, y de forma progresiva, habrán de darse pasos hacia un modelo de Gestión Avanzada (GA)

d) **Resultados de las auditorías anuales.**

De acuerdo con el sistema de gestión UNE-EN ISO 2015, anualmente se realizan auditorías internas y externas que aportan información sobre el funcionamiento de la organización, así como propuestas de mejora. Las auditorías realizadas el curso 2019-20 nos sugieren avanzar en los siguientes aspectos:

La **auditoría externa**:

- Incluir indicadores en la valoración de la eficacia de las acciones formativas.
- En el caso de actividades no planificadas estandarizar los análisis realizados.
- Dada la previsión de jubilaciones, robustecer el plan de acompañamiento a las nuevas incorporaciones.

La **auditoría interna**:

- Desarrollar herramientas de comunicación formal ascendente.



- Mejorar las formas de comunicación y visibilidad de las últimas noticias y/o cambios en el sistema o en actividades concretas, aprovechando las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías.
- La puesta en marcha de recursos adaptados y una formación sólida para el desempeño del trabajo no presencial.
- Profundizar en el conocimiento de las conexiones entre aplicaciones.
- Difundir la producción/resultados existentes en la aplicación informática V92.
- Establecer un sistema de códigos para los documentos que los inspectores-as, administrativos-as suben a la aplicación V92.

e) Informaciones y conclusiones obtenidas a partir de los **resultados de las encuestas de satisfacción**:

e.1. Procedentes de las direcciones de los centros:

Las encuestas de satisfacción dirigidas a las direcciones de los centros educativos aportan una valiosa información sobre las expectativas que este colectivo tiene respecto al servicio de inspección.

En el informe de revisión por la dirección correspondiente al curso 2019-2020 se puede consultar detalladamente los resultados de las encuestas, cuyas valoraciones cualitativas son altas, ya que se encuentran por encima del 8 en una escala de 10. No obstante, es importante abordar como oportunidades de mejora las expectativas y propuestas que se plantean, de las que las más significativas son las siguientes:

- Dirigir las actuaciones de inspección en los centros a los siguientes ámbitos:
 - Observación en el aula para la evaluación de la docencia y gestión de situaciones complejas relacionadas con el desempeño docente del profesorado.
 - Realización de reuniones y/o comunicaciones fuera del ámbito de la dirección: con el claustro, con jefes de departamento, OMR_Consejo escolar, etc.
 - Supervisión de las programaciones didácticas.
- Además, destacan otras propuestas como:
 - Aumentar la mediación entre el centro y otros servicios de la Administración.
 - Trabajar en coordinación con los servicios sociales.
 - Profundizar en la coordinación Berritzegune-Inspección-Centro.
 - Asegurar la unidad de criterios en los mensajes emitidos por la totalidad de los miembros de inspección.

Ha de añadirse que, si bien a lo largo de los últimos años las valoraciones de los distintos aspectos sobre los que se solicita opinión han sido altas, en relación con el conocimiento que tienen los centros de los planes de actuación de inspección las valoraciones son mejorables, por lo que es conveniente plantear acciones que promuevan dicho conocimiento.

e.2. Procedentes de los-as inspectores-as.

En la encuesta de satisfacción, cuyos resultados se pueden consultar en el informe de revisión por la dirección, los inspectores-as han hecho numerosas aportaciones de gran interés. Algunas de ellas se recogen a continuación:



- Respecto a la *supervisión de centros*:

- *Revisar las actividades o subprocesos (AZ) para asegurar su complementariedad en el marco del proceso de supervisión holística de centro.
- *Priorizar identificar y revisar anualmente las actividades o subprocesos claves.
- *Profundizar en el seguimiento de los procesos de evaluación del alumnado, programaciones didácticas y de su nivel y forma de implementación, gestión telemática del proceso de enseñanza-aprendizaje, etc.
- *Profundizar en el análisis de los resultados escolares y las consecuentes actuaciones en los centros y de manera especial en las medidas de refuerzo que se adoptan.
- *Abrir nuevas vías de comunicación con los distintos agentes de la comunidad educativa.
- *Profundizar en la coordinación entre la Inspección y otros servicios del departamento en lo referido a su actuación en los centros.
- *Establecer procedimientos para la identificación y difusión de buenas prácticas.
- *Diseñar actividades dirigidas a impulsar aspectos del sistema educativo con mayor necesidad de refuerzo.

- Respecto a la *actividad del servicio de inspección*:

- *Reflexionar sobre el papel de la inspección y su campo de intervención para ajustar sus actividades y evitar solapamientos con las actuaciones de otros servicios de la administración educativa.
- *Necesidad de formación y actualización normativa de manera sistemática. Establecer procedimientos para garantizar la unidad de criterios.
- *Análisis y metaevaluación en los distintos subprocesos.
- *Realizar actualizaciones y adaptaciones ante la situación provocada por el covid-19.
- *Comunicación interna: mejorar los canales de transmisión de la información y de comunicación. Favorecer variados y frecuentes canales de información. Asegurar que la información llega a los destinatarios mediante procesos de feed-back.
- *Intensificar el liderazgo compartido especialmente entre las distintas jefaturas y comisiones de trabajo.
- *Generación de comisiones específicas para el trabajo de temas y ámbitos que se identifiquen como relevantes en determinados momentos.
- *Impulsar el conocimiento de la comunidad educativa y las distintas direcciones y viceconsejerías del Departamento sobre la actividad de inspección y recoger su grado de satisfacción respecto a la misma.
- *Aumentar la implicación de la inspección en los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- *En relación con la Perspectiva europea: seguir manteniendo las alianzas ya creadas con inspecciones de diferentes países europeos; colaborar conjuntamente en diversas acciones que contribuyan a la mejora de las actuaciones del servicio; intercambiar buenas prácticas; asegurar la difusión dentro y fuera de la organización del conocimiento adquirido, etc.

-Respecto a los Procesos de *información y formación*

- *Necesidad de formación relacionada con el ámbito jurídico, las aplicaciones informáticas, los procesos de evaluación (de alumnado, profesorado, centros), conocimiento actualizado de programas y líneas estratégicas impulsadas por el Departamento de Educación y otros de apoyo al desempeño de las actividades del Plan anual.



e.3. Trasladas por el personal administrativo:

El personal administrativo va adquiriendo un papel cada vez más importante dentro del servicio de inspección.

La progresiva informatización de las actividades exige una implicación cada vez mayor de este personal. Esto ha dado lugar a que desde este colectivo se hayan planteado propuestas de mejora que han aportado valor añadido a la organización. Dentro de estas, caben destacar la mejora en la gestión de la aplicación V-92 o la de la formación previa a los lanzamientos de los Subprocesos.

Debe establecerse o mejorarse los procedimientos que permitan la coordinación, la formación y la comunicación con este colectivo a fin de aprovechar el importante potencial e implicación que estos últimos años ha mostrado.

f) Reflexión estratégica.

Entre los momentos de reflexión estratégica realizados durante el desarrollo del plan trienal anterior cabe destacar la realizada por toda la plantilla de inspección en Mayo 2017 y un análisis DAFO realizado en el curso 2018-2019 por la inspección central. De entre los aspectos identificados, algunos de los más significativos son los siguientes:

Mayo 2017:

- Se destacan como **fortalezas** de la Inspección de Educación su estructura y organización, la distribución ordenada de las responsabilidades, un sistema de gestión que facilita el desarrollo y seguimiento de sus actividades, la percepción positiva de la inspección por parte de los centros y de otros servicios, basada en la fluidez de la relación que mantiene con estos, en la inmediatez y eficacia de las respuestas y por ser vista como entidad referente en la defensa de los derechos de los miembros de la comunidad educativa y en los procesos de evaluación de personas. Se subrayaba también la formación de la plantilla, la práctica del aprendizaje continuo, el conocimiento compartido y asesoramiento entre iguales, el clima de colaboración y un buen proceso de acogida.
- Como **oportunidades** para la mejora se subraya la demanda social de una inspección que sea agente evaluador objetivo de los centros y del sistema, la adaptación a la nueva versión de la norma ISO, que impulsará la revisión y mejora del Sistema de Gestión, el desarrollo y evolución de las herramientas informáticas que ayuden a mejorar la eficiencia de sus actividades, el compromiso de la inspección como agente motor de la innovación mediante la participación de nuevos ámbitos de actuación y la generación de nuevas alianzas. Debe potenciar su capacidad de influir en los aspectos que contribuyen a la mejora del sistema educativo. Los cambios en la composición de la plantilla que, a priori, pueden representar un riesgo, deben abordarse como una oportunidad para avanzar a partir de lo construido.

DAFO 2018-2019:

- Destacan algunas **fortalezas**: ser percibida como un sistema fuerte, sistematizado, con capacidad de iniciativa, valorado por los centros y por la Administración y con alto compromiso personal de los miembros.



- Entre las **debilidades** se mencionan la necesidad de afianzar las funciones de la Comisión de Supervisión, de priorizar tareas, de equilibrar las cargas de trabajo y la distribución de responsabilidades, de sacar mayor partido de la diversidad de perfiles profesionales existentes o de identificar y adquirir otros nuevos. También es necesario prestar atención a aspectos como la participación y la comunicación, la necesidad de abordar el cambio generacional y la mejora sistemática del nivel de las competencias profesionales de todos los miembros de la organización.
- Se identificaron como **amenazas** la elevada tasa de demandas tanto procedentes de la comunidad educativa como aquellas no previstas y de carácter urgente de algunos servicios de la administración, la necesidad de revisión normativa en ciertos ámbitos o dificultades en el uso de la aplicación V92.
- Y como **oportunidades**, la posibilidad de establecer alianzas externas (TKNIKA, AENOR, SICI, EUSKALIT, etc.), el Plan de formación de la Inspección, establecer procedimientos sistematización de las demandas y ahondar en los procesos de asesoramiento a los centros y a la administración educativa.

Con ello se obtuvieron conclusiones y se pusieron de manifiesto algunas variables que resultan de interés a la hora organizar y diseñar el presente Plan trienal.

g) Supervisión de centros.

Metodología de la intervención y Cuaderno de centro

En relación con la forma de intervención en los centros educativos, en el DECRETO 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco se hace una descripción del modelo que la inspección educativa de la CAPV ha adoptado para contribuir a la mejora de su funcionamiento y, con ello, promover que estos ofrezcan la mejor respuesta educativa a su alumnado.

Se trata de un modelo es proactivo que se inicia con la planificación, a principio de cada curso, de objetivos de intervención y finaliza con la emisión de propuestas de mejora al centro, tras el análisis de lo realizado durante el curso desde una perspectiva global y sistémica, integrando e interrelacionando todas las acciones que se realizan en y con el centro. Implica, además del acompañamiento y asesoramiento técnico, el impulso de procesos de reflexión en los centros sobre su propia actividad, para facilitar su aprendizaje permanente y mejora continua.

Además, promueve el conocimiento de las características y necesidades de cada centro educativo por parte de cada inspector-a de referencia, lo que va a facilitar la emisión de propuestas que aporten valor añadido al centro

En este proceso de supervisión destacan dos herramientas: la visita al centro (tanto física como virtual) y el Cuaderno de centro

Es necesario visitar y mantener el contacto continuo con los centros educativos y también disponer de un registro actualizado de los aspectos más significativos recogidos en dicho contacto, así como



de todas aquellas informaciones relevantes en torno al centro y los procesos que en él se desarrollan.

El *Cuaderno de centro* de la aplicación V92 es la herramienta de que actualmente dispone la inspección de educación para garantizar que dichos aspectos sean adecuadamente procesados y estén disponibles en el servicio de inspección, incluso cuando se produzcan cambios en la asignación de centros.

Este modelo necesita ser afianzado, mejorado e incorporado a la forma de hacer de la totalidad del servicio de inspección, a fin de aumentar el impacto de este en la mejora de los centros educativos. Para ello será necesaria la formación de los miembros del servicio, así como trabajar en la búsqueda de nuevas posibilidades tecnológicas que agilicen y mejoren la calidad del procesamiento de la información.

Resultados globales de la actividad de inspección en los centros: Memoria de supervisión.

La información sobre la situación del sistema educativo vasco en relación con los ámbitos en que ha trabajado la inspección cada curso con los centros educativos, y de manera especial los correspondientes a las actividades (AZ) que en cada plan anual se han identifican como clave, se recogen en las Memorias de Supervisión.

Estos datos, junto con las conclusiones y propuestas de mejora que cada equipo responsable de actividad o subproceso aporta, han de tenerse en cuenta en el momento de abordar una nueva planificación estratégica.

h) Líneas estratégicas del departamento de educación. Datos sobre el sistema educativo Coordinación con otros servicios: SPRL, ISEI, Berritzeguneak, V plan de FP,

En la elaboración de este plan trienal ha de tenerse en cuenta las líneas estratégicas del Departamento de Educación, la información disponible en el servicio de inspección sobre el sistema educativo, así como la que aportan otros servicios de la administración. Entre ellos son destacables los proporcionados por el ISEI-IVEI sobre el desarrollo competencial del alumnado o las conclusiones de la memoria 2017-19 del Consejo escolar de Euskadi.

Entre estas líneas estratégica, cabe destacar V Plan Vasco de Formación Profesional, y en concreto algunas de sus líneas estratégicas tales como las relacionadas con el cambio metodológico, procesos de aprendizaje, innovación tecnológica y sistemas inteligentes, la mejora continua o la gestión de la complejidad. También el el II Plan de coeducación para el sistema educativo vasco, en el camino hacia la igualdad y el buen trato (2019-2023), que el Departamento de Educación del Gobierno Vasco ofrece al Sistema Educativo Vasco y más en concreto a las etapas Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Además, es necesario mantener y profundizar en la colaboración con otros servicios de la administración para asegurar la colaboración, coherencia y complementariedad de las actuaciones, contribuyendo a una actuación integrada de todos los servicios en pro de una respuesta de calidad a la comunidad educativa.

**i) Acción exterior.**

Nuestro sistema educativo, y en concreto la Inspección Educativa de la CAPV, no puede ser ajena a los objetivos y metas planteados dentro del marco europeo.

Los últimos años ha colaborado con otras inspecciones y organizaciones autonómicas y estatales.

En los cursos 2015-16 y 16-17 la inspección de educación participó, junto con otras inspecciones y universidades europeas en un Proyecto Erasmus + relacionado con la evaluación del liderazgo escolar y de la práctica docente.

Desde el curso 2018-19 forma parte del *Standing International Conference of Inspectorates (SICI,...)*, una organización europea que agrupa a inspecciones de 40 países europeos y colabora con aquellas otras inspecciones y entidades relacionadas con el mundo educativo que se lo solicitan. A través de esta organización, hemos podido escuchar de primera mano a expertos extranjeros sobre planteamientos innovadores relacionados con la evaluación interna y externa de centros, o sobre el impacto de la inspección tanto en los centros escolares como en la administración u otros organismos relacionados con el mundo educativo. También hemos podido realizar actividades de acompañamiento (*job shadow*) en Irlanda, y participar en actividades de formación en Francia. Además, hemos impartido ponencias en Europa sobre nuestro sistema de inspección relativos a temas de innovación y evaluación.

Estas acciones, además de aportar proyección del mundo educativo vasco y generar alianzas, permiten obtener información y conocimiento sobre otras formas de hacer y supervisar. Esta visión hacia el exterior nos permite aportar nuevas ideas a nuestro contexto, promoviendo la innovación.

Debemos continuar con la trayectoria desarrollada en los dos planes trienales anteriores, adaptándola a la nueva coyuntura.

j) Innovación y uso de nuevas tecnologías

En el plan trienal anterior ya se ha mencionado la importancia de promover la innovación, para lo que se crearon estructuras como la comisión de vigilancia de la Innovación.

Ha de impulsarse el trabajo de esta y otras estructuras para identificar nuevas ideas que puedan adaptarse a nuestra organización y nuevas alianzas que impulsen la modernización y la efectividad en las actuaciones.

Se ha de buscar respuestas a los nuevos retos, hemos de aprovechar la coyuntura actual o las futuras para aprender a manejar con éxito la incertidumbre y a generar soluciones que deriven en mejoras en la cultura de la organización.

Por otra parte, la situación de alarma sanitaria ha impulsado la modificación de procedimientos y formas de trabajo y de comunicación, en muchos casos impulsando el uso de las nuevas tecnologías.

El uso de estos medios se ha incrementado de forma significativa en reuniones de equipos de trabajo y coordinación.

También la necesidad de obtener información de manera urgente y frecuente sobre la cambiante situación que se está viviendo en los centros educativos ha puesto en evidencia la necesidad de nuevas



herramientas tecnológicas y de procedimientos que permitan procesar dicha información y dar una respuesta ágil a la demanda social de conocimiento sobre la situación del sistema educativo.

k) Aspectos que quedaron pendientes del trienal anterior.

Por diversas circunstancias, entre las que se incluye la situación de alarma sanitaria, algunos de los objetivos y actuaciones propuestos en el plan trienal 2017-2020 bien no pudieron llevarse a cabo, bien no pudieron finalizarse.

En este plan trienal 2020-2023 se retomarán dichas acciones. Algunas de ellas son las siguientes:

- Respecto al propio servicio de inspección, quedó pendiente la realización de una actividad de evaluación de competencias profesionales de la plantilla, así como la actualización del perfil de inspector-a. A esto hemos de añadir la conveniencia de elaborar un perfil profesional del propio servicio, que incluya las necesidades de conocimientos específicos de que debe disponer para garantizar una prestación de servicio de calidad.
- Así mismo, no se realizó la actualización de la Misión, Visión y Valores. Esta habrá de ser abordada a lo largo del presente plan trienal. Con la intención de avanzar en el camino hacia un modelo de gestión avanzado, se propuso analizar la situación del elemento Personas y profundizar en el mismo.
- Falta por elaborar un Procedimiento para el control de las Titulaciones del profesorado que es contratado en los centros Concertados.
- Si bien el objetivo de elaborar un documento que describiera el Perfil docente sí se ha logrado, queda pendiente su difusión entre la plantilla de inspección y su presentación a la consejería de educación. También, se planteó el compromiso de elaborar una propuesta de evaluación docente y un pilotaje del procedimiento. Este aspecto habrá de abordarse durante estos próximos años.
- En relación con la evaluación de la función directiva, se proponía, además de promover el uso de los procedimientos y herramientas que se utilizan con los-as directores-as de proyecto para 4 años también entre las direcciones que no están en el proceso de evaluación. Será necesario profundizar en el procedimiento de evaluación incidiendo en la dimensión 3: liderazgo pedagógico ya que es la más directamente ligada a la mejora de los resultados educativos del alumnado.
- Respecto a los procesos de autoevaluación de los centros educativos, durante el trienal anterior se impulsó el programa Aurreraka. Es conveniente continuar apoyando esta iniciativa orientada a promover la autonomía de los centros. En este sentido también ha de mencionarse la posibilidad de enriquecer esta actividad con propuestas europeas de colaboración e intercambio de buenas prácticas.



2.3. MARCO ORGANIZATIVO DE LA INSPECCIÓN

La estructura organizativa de la inspección de educación de la CAPV se encuentra recogida en el artículo 9 del DECRETO 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Dependiente de la Viceconsejería de Educación, la Inspección de Educación se estructura en la Inspección Central, las unidades territoriales y las zonas de Inspección Educativa.

La Inspección Central está formada por la Inspectora General, que depende de la Viceconsejería de Educación, y por los Inspectores-as centrales. Tiene como función básica la planificación general, la formación y el control de la Inspección, así como promover la participación de todos los inspectores-as. Además, corresponde a la Inspección Central el seguimiento y la evaluación de los planes generales trienales y anuales y la elaboración de los informes de evaluación y de revisión del sistema.

Cada Territorio Histórico dispone de una Unidad Territorial al frente de la cual figura el o la jefe-a Territorial de Inspección, que depende directamente de la Inspectora General. Estas Unidades tienen su sede en cada una de las capitales de los tres Territorios de la Comunidad Autónoma de Euzkadi, con la excepción de Gipuzkoa que tiene dos sedes: Donostia / San Sebastián y Eibar.

Las Unidades Territoriales de Inspección se organizan mediante una o varias Zonas de Inspección que están dirigidas por un o una inspector-a Jefe de Zona.

El equipo de cada Zona de Inspección organizará las actividades de cada curso de acuerdo con el plan anual establecido por la Inspectora General y conforme al plan territorial elaborado por el jefe o Jefa Territorial de Inspección.

Sin perjuicio del trabajo en equipo que ha de realizarse en cada zona, cada inspector-a de educación tendrá asignado un número determinado de centros como inspector-a de referencia y será el responsable directo de su supervisión, así como de las actuaciones administrativas que se deriven de su intervención.

Para la organización del personal de inspección y de su actividad se constituyen diversas comisiones o grupos de trabajo, entre las que destacan:

COMISIÓN INTERTERRITORIAL

La Comisión de Coordinación Interterritorial está formada por la Inspección Central y los jefe-as territoriales de Inspección. Tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Anual de la Inspección;
- Unificar criterios sobre la actuación inspectora en los tres Territorios;
- Analizar y dar respuesta a las demandas formativas;
- Arbitrar soluciones a los incidentes que surjan a lo largo del desarrollo del plan anual.

COMISIÓN DE SUPERVISIÓN

Integrada por los miembros de la Comisión Interterritorial y los jefes y jefas de zona, con los siguientes objetivos:



- Ejercer de observatorio de la actividad de supervisión que se desarrolla en los centros a fin de garantizar la integración, coherencia y complementariedad de las actuaciones.
- Impulsar un modelo de supervisión educativa holístico y proactivo.
- A partir del análisis de los resultados de la supervisión general de sistema, elaborar conclusiones y propuestas que orienten a la administración y al propio servicio.
- Fomentar el liderazgo y la participación de las personas en la mejora progresiva de la estructura de los equipos de trabajo.

COMISIÓN DE CALIDAD

Dependiendo del Inspector o laInspectora General la comisión de calidad tendrá las siguientes funciones

- Controlar, revisar y actualizar toda la documentación del sistema de gestión de la Inspección, en coordinación con los equipos de procesos y subprocesos.
- Asesorar a los distintos equipos sobre los requerimientos del sistema de gestión en el desarrollo de sus actividades.
- Trasladar al Inspector o la Inspectora General para su análisis y posible aprobación, los cambios y acciones que se propongan en la aplicación del sistema de gestión de la Inspección.
- Cualquier otra que tenga asignada dentro del sistema de gestión o por encargo del Inspector o la Inspectora General

COMISIÓN DE USO DEL EUSKERA

Dependiendo de la Inspectora General, coordinada por un Inspector-a Central, estará constituida por inspectores-as de cada Territorio. Tendrá como objetivo impulsar y perfeccionar el uso del euskera en las comunicaciones e informes y en la relación con los centros escolares. Tendrá las siguientes funciones:

- a) Fijar criterios de utilización de las lenguas oficiales en colaboración con la Inspección Central en coherencia con el Plan General de Normalización del Uso del Euskera del Gobierno Vasco.
- b) Promover la utilización del euskera tanto en las comunicaciones internas de la Inspección de Educación como en sus relaciones con otros miembros de la comunidad educativa, así como impulsar la mejora de la calidad de estas comunicaciones mediante procesos de formación.

COMISIÓN DEL PLAN IGUALDAD

Dependiendo de la Inspectora General, coordinada por un-a Inspector-a Central, estará constituida por inspectores-as de cada Territorio, con las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de las acciones asignadas a la Inspección en los planes estratégicos para el fomento de la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género impulsados por el órgano competente en materia de educación incluida la formación.
- Establecer procedimientos para garantizar que los centros educativos llevan a cabo las acciones propuestas en dichos planes,
- Colaborar con los organismos responsables del desarrollo, seguimiento, análisis y evaluación de los avances que se produzcan en el sistema educativo en materia de igualdad y con relación



al grado de desarrollo del modelo de escuela coeducativa y preventiva de la violencia de género.

OTROS EQUIPOS DE TRABAJO Y COMISIONES

Además de la estructura orgánica, para el diseño, implementación, impulso, seguimiento y evaluación de las actuaciones de inspección se generan equipos de trabajo de dos tipos:

- a) Equipos de subproceso
- b) Comisiones de trabajo

Estos actúan a dos niveles: equipo interterritorial y equipos territoriales de subproceso.

- Equipo interterritorial de subproceso: Estará formado por un referente de la Inspección central y un miembro representante de cada territorio. Uno de sus componentes actuará como responsable del equipo.
- Equipos territoriales de subproceso: estarán integrados por un responsable de cada una de las zonas, uno de los cuales formará parte del equipo interterritorial y será responsable del subproceso en el territorio.

Se establecerán procedimientos para fortalecer la coordinación y formación entre las personas que integran ambos niveles, a fin de impulsar el adecuado desarrollo de tareas que los inspectores-as deben realizar en las zonas.

Estos y estas responsables colaborarán con las jefaturas de zona –que integran la comisión de supervisión- en el seguimiento y control de las actuaciones de cada subproceso en las zonas respectivas.

ASIGNACIÓN DE CENTROS A LOS INSPECTORES-AS

Cada inspector-a de educación tendrá asignado un número determinado de centros como inspector-a de referencia y será el responsable directo de su supervisión, así como de las actuaciones administrativas que se deriven de su intervención (artículo 9 apartado 7 del Decreto 98/2016).

Esta asignación de centros debe revisarse periódicamente ya que la atención a largo plazo a los centros educativos se ve enriquecida por la diversidad de estilos y formación de los inspectores-as, además de favorecer la objetividad en sus valoraciones y consiguiente toma de decisiones.

En los casos en que sea necesario realizar cambios de centro, estos serán efectivos a lo largo del mes de septiembre, una vez que los inspectores-as que cambian de centros asignados finalicen las tareas pendientes en los mismos.

Todo este proceso se llevará a cabo teniendo en cuenta las competencias y funciones establecidas en el artículo 13.d y 15.e del Decreto 98/2016.



3.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN TRIENAL 2020-2023

En coherencia con lo indicado anteriormente, se proponen para el trienio 2020-2023 los siguientes objetivos:

Objetivo trienal 1

Avanzar en la contribución de la inspección de educación a la GARANTÍA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES de comunidad educativa establecidos en la normativa vigente, mediante:

- a) el establecimiento de procedimientos para adaptarnos a las circunstancias específicas (Ej: COVID-19...)
- b) la revisión, a fin de verificar y aumentar su eficacia e impacto, de los actuales procedimientos y, de forma específica, los relacionados con la convivencia.
- c) la elaboración de propuestas a la administración a fin de promover la actualización y mejora del contenido de la normativa en vigor.

Objetivo trienal 2

Avanzar en la mejora de la eficacia y eficiencia del modelo de INTERVENCIÓN de la inspección de la CAPV EN LOS CENTROS EDUCATIVOS incidiendo especialmente en:

- a) aquellos aspectos que incidan de manera más significativa en la mejora de los centros, especialmente los derivados de las conclusiones de las memorias de resultados, las líneas estratégicas del departamento de Educación y de aquellos otros que demande la necesaria adaptación a las circunstancias contextuales.
- b) el aseguramiento de la coherencia, impacto y eficiencia de las acciones que se realizan en torno a la supervisión de centros, subrayando la evaluación de personas.

Objetivo trienal 3

Avanzar en la mejora de la COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA y de la respuesta a la sociedad en general:

- a) adaptando los procedimientos de recogida de información y estableciendo otros que agilicen la gestión de las demandas de los ciudadanos.
- b) emitiendo informes sobre la situación del sistema educativo con propuestas derivadas de la información recogida, que contribuyan a facilitar la toma de decisiones,
- c) participando en acciones relacionadas con la evaluación del sistema, seguimiento de programas y líneas estratégicas del departamento u otras, aportando garantía de transparencia, ajuste a norma, conocimiento del sistema educativo.
- d) mejorando el conocimiento que tiene la comunidad educativa y la ciudadanía en general sobre la actividad que realiza la inspección de educación.

**Objetivo trienal 4**

Avanzar en la mejora de la ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO:

- a) profundizando en el análisis de riesgos, la repuesta eficaz y ágil a los mismos y la evaluación sistemática de las medidas adoptadas para su ajuste.
- b) estableciendo procedimientos que aseguren y aumenten la eficiencia de las actuaciones y la mejora de los resultados.
- c) impulsando su digitalización para optimizar la planificación, seguimiento y control de los procesos y sus resultados
- d) avanzando en el enfoque de gestión basado en procesos y hacia el modelo de gestión avanzada.

Objetivo trienal 5

Avanzar en la mejora global de la COMPETENCIA PROFESIONAL del servicio de inspección, a través de:

- a) disponer de una descripción de las competencias profesionales del- _a inspector-a y de los ámbitos de especialización requeridos por el servicio, que sirvan de referencia en procesos de evaluación (ope, selección ccss,...) y de autoevaluación (decisiones sobre formación).
- b) profundizar en los procedimientos de comunicación y difusión de información, así como los de participación y colaboración.
- c) promover la implicación, sentimiento de pertenencia y alineamiento de las Personas con los objetivos de la organización
- d) mejorar el impacto de la formación y estableciendo vías que aseguren la transferencia de conocimiento, con especial atención al desarrollo de competencias en las personas que se incorporan a la organización.

Objetivo trienal 6

Avanzar en los procesos de colaboración con otras instituciones, establecer ALIANZAS e impulsar los PROCESOS DE INNOVACIÓN que faciliten el continuo avance hacia la mejora y la adaptación constructiva (que conlleve aprendizaje y avance con visión de futuro) a las circunstancias específicas de cada momento, implicando a toda la plantilla.

En el anexo I se recogen la relación de estos **objetivos trienales**, junto con los correspondientes **indicadores** de logro y su **justificación**.

Asimismo, estos objetivos trienales **se concretan en objetivos anuales** que se recogen en el anexo II.

No obstante, tras la evaluación de los objetivos propuestos para cada uno de los cursos, estos podrán modularse en función de la medida en que se han logrado, así como de las circunstancias de contexto o situaciones no previstas que puedan aconsejar su modificación.



4.- LÍNEAS DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS, SISTEMA DE GESTIÓN. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

4.1.-LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN

Para facilitar el logro de los objetivos trienales propuestos, las actuaciones a desarrollar se enmarcan en tres grandes **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**:

4.1.1- Intervención en los centros

4.1.2.-Colaboración con otros servicios y unidades del departamento de Educación y otros departamentos e instituciones

4.1.3.-Mejora de la Inspección

No obstante, hemos de destacar que si bien, para facilitar la organización de las actividades se establecen estos tres grandes grupos, gran parte de las actividades inciden simultáneamente en los tres.

4.1.1- Intervención en los centros:

En este ámbito queda recogida gran parte de las actividades de inspección.

A largo de este trienio se trabajará en torno a:

4.1.1.a. Contribución a la mejora de los centros educativos.

Entre las actividades incluidas en este ámbito destacan el análisis de los documentos de planificación del centro (principalmente PAC-MEM), el seguimiento del funcionamiento de los centros y de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la evaluación del alumnado, la evaluación de la función docente (funcionarios en prácticas, evaluación formativa del profesorado), Evaluación de la función directiva, seguimiento del clima escolar y gestión de la convivencia, emisión de propuestas de mejora tras el seguimiento del desarrollo en los centros de programas propuestos por la administración, u otras intervenciones según necesidades del centro.

Destaca la Actividad *Supervisión anual del centro*, ya que engloba y da coherencia a todas las anteriores y marca el estilo de intervención adoptado por la inspección de la CAPV, como agente de cambio, para lograr eficientemente el objetivo de contribuir a la mejora de los centros educativos.

4.1.1.b. Garantía de derechos y deberes/control normativo

Entre las actividades que se realizan en este ámbito destacan el control del absentismo del alumnado, control de las adaptaciones curriculares individualizadas, de las exenciones de euskera, del DAE (Documento de planificación anual de la actividad del centro), del absentismo del profesorado, la adecuada cumplimentación de la documentación académica.

4.1.1.c. Convivencia - Resolución de conflictos

Si bien este ámbito podría incluirse en el anterior, se recoge separadamente para destacar su relevancia en el trabajo de la inspección de educación.

Entre las actividades que se realizan en este ámbito destacan el control y seguimiento de los casos de acoso escolar, los procesos de mediación o los procesos correctores de conducta.



4.1.1.d.-Seguimiento de programas y Líneas estratégicas del departamento de Educación

Entre las actividades que se realizan en este ámbito destacan el seguimiento de los programas impulsados por la viceconsejería de Educación (Ej: Hamaika esku, Hauspoa, Bizikasi, ...), y por la Viceconsejería de FP (seguimiento de la metodología Ethazi, formación DUAL, etc.)

4.1.2.-Colaboración con otros servicios y unidades del departamento de Educación y otros departamentos e instituciones

En este ámbito se llevarán a cabo actividades tales como:

- La elaboración de informes, derivados de las actuaciones que la inspección realiza en los centros según lo previsto en el plan anual de inspección, de las demandas que, a través de diversas vías, la comunidad educativa le hace llegar, así como de los requerimientos de diferentes servicios de la administración educativa. Estos informes, además de datos sobre la situación, necesidades y expectativas del sistema educativo, recogerán propuestas, a fin de contribuir a facilitar la toma de decisiones.

- Identificación y traslado de disfunciones y aspectos susceptible de mejora, tanto de carácter general de sistema (Ej: necesidad de regulación o actualización normativa) como sobre dificultades observadas en los centros educativos u otras entidades dependientes del departamento, etc.

- Otras actividades de colaboración tales como: participación en la organización y desarrollo de las OPEs docentes, coordinación de la EAU, participación en procesos de evaluación del sistema, participación en comisiones que el Departamento genere en respuesta a necesidades específicas, asesoramiento a las distintas unidades del departamento de educación, etc.

4.1.3.-Mejora de la Inspección

Esta línea de actuación es la base en que se apoya el adecuado desarrollo de las dos anteriores. La gestión eficiente, la profesionalidad, formación y la implicación de la plantilla con las líneas estratégicas de la organización son elementos imprescindibles para el adecuado desarrollo de sus actividades y el logro de sus objetivos.

En este ámbito se desarrollarán actividades tales como:

- Formación de la plantilla de Inspección Educativa, tanto inicial como continua.
- Evaluación de la función inspectora: actualización del perfil inspector-a y el perfil del servicio de inspección.
- Desarrollo del Plan de contingencia covid-19 de inspección
- A fin de promover la implicación y sentimiento de pertenencia se establecerán mecanismos para facilitar una distribución de tareas acordes a intereses o ámbitos en que mejor se desenvuelva cada uno_a. (distribución de actividades –AZs-, comisiones sobre temas específicos...)
- Mejora del plan de acogida a nuevos-as inspectores-as e impulso de la actividad de la comisión de tutorías
- Acciones para la mejora de la coordinación y para aumentar la eficiencia de las reuniones.
- Diseñar, desarrollar y evaluar procedimientos para mejora de la comunicación.



- -Progresivo avance en la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa mediante un enfoque de gestión avanzada basado en procesos.
- Avanzar en el Modelo de Gestión Avanzada: Formación sobre el sistema de gestión de la calidad. Contrastes externos con Euskalit. Iniciar el trabajo en el elemento Personas.
- Análisis, planificación y desarrollo y evaluación de las actividades que se realizan para garantizar la coherencia, evitar la dispersión en las actividades, abordar riesgos y oportunidades
- Colaboración con otras instituciones autonómicas, estatales y europeas. Profundización en la dimensión europea.
- Vigilancia de la innovación.
- Impulso de la digitalización del trabajo de la Inspección Educativa. Desarrollo de herramientas informática: plataformas, aplicaciones, V 92, etc.
- Diseño de un catálogo de servicios de Inspección que pueda ofrecerse a las partes interesadas y colocar en la web de Inspección.
- Plan de uso del euskera. Impulsar la utilización del euskera como lengua de trabajo de la del servicio de inspección.
- Mejora de la gestión de demandas externas

4.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Partiendo del enfoque adoptado en el Plan General Trienal, que orienta sus objetivos hacia las finalidades expresadas en su Misión y su Visión, y en el marco de sus Valores, la inspección de educación de la CAPV se organiza, de acuerdo con el sistema de gestión de la calidad ISO 9001- 2015, en los macroprocesos siguientes:

- MP 01.- Estrategia, Planificación y Organización.
- MP 02.- Identificación y prestación de los servicios.
- MP 03.- Gestión de los recursos humanos.
- MP 04.- Gestión documental.
- MP 05.- Gestión de los recursos materiales
- MP 06.- Medición, Análisis y Mejora.

Todos estos **macroprocesos** dan apoyo a la actividad de inspección que, en su mayor parte, queda recogida en el macroproceso MP 02 IDENTIFICACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL MP02 IDENTIFICACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, se organiza a su vez en cuatro Procesos que responden a los aspectos definidos en la Misión de la Inspección de Educación del País Vasco:

- PR Contribución a la mejora de la respuesta educativa de los centros.
Incluye subprocesos relacionados fundamentalmente con la supervisión educativa de los centros, centrándose tanto en su funcionamiento y en la respuesta educativa que ofrece a su alumnado como en el desempeño de la función docente y la función directiva.
Estas actividades están orientadas a la identificación de las necesidades y oportunidades de mejora en estos ámbitos, a generar procesos formativos de reflexión y a la consecuente elaboración de propuestas que aporten valor y que contribuyan a la mejora de desempeño y de resultados.



- PR Control normativo/Garantía de derechos y deberes
Subprocesos relacionados con la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, siendo el referente fundamental la normativa vigente. En estas actividades la actuación de la inspección tiene como finalidad asegurar la transparencia, igualdad de oportunidades y el ajuste al espíritu de la norma.
- PR Resolución de conflictos. Convivencia
Son los subprocesos relacionados tanto con la promoción de valores, actitudes y actuaciones que contribuyan a la convivencia positiva en los centros educativos, como con la garantía del derecho a vivir el espacio educativo como un lugar seguro, física y emocionalmente, y en el que todos y a todas sean y se sientan respetados-as y parte de este. Incluye las intervenciones relacionadas con la gestión de la convivencia, y dentro de esta: el acoso escolar, los procedimientos correctores de conducta, los procesos de mediación, las agresiones al personal de los centros públicos, el desarrollo del régimen disciplinario de los funcionarios públicos, la promoción de la igualdad y la coeducación, el desarrollo de protocolos de desprotección, etc. La intervención de la inspección aporta transparencia, apoyo y asesoramiento normativo y especialmente garantía de una adecuada gestión de los conflictos a fin de que el resultado de las misma sea justo, garantice los derechos de todos y todas y sea promotora del desarrollo y mejora de la competencia para convivir.
- PR Seguimiento de programas. Finalidades del sistema
Son los subprocesos relacionados con el seguimiento de programas específicos que, tanto desde la viceconsejería de formación profesional como desde la viceconsejería de educación, se ponen en marcha con el objeto de que los centros puedan contribuir más eficazmente a la consecución de las finalidades del sistema educativo y a las líneas estratégicas que en cada momento se impulsan para ello.
La intervención de la inspección está orientada a facilitar el desarrollo de estos programas y a valorar si se logran los objetivos que los han impulsado.

Además, en el marco de los siguientes macroprocesos se realizan las siguientes acciones

MP 01.- ESTRATEGIA, PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN y MP 06.- MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA.

Acciones para la mejora de la estrategia y de la eficiencia estructural y organizativa del servicio de inspección, a fin de impulsar la mejora de los resultados de su actuación.

(Ej: Nueva revisión participativa de la Misión-Visión y Valores; Revisión y ajuste de los objetivos de los actuales subprocesos (o actuaciones procedimentadas) a fin de asegurar su ajuste a los objetivos del plan trienal 2020-2023 y a los del presente plan anual 2020-2021, análisis de riesgos, análisis de los resultados, a fin profundizar en las fortalezas y aprovechar las oportunidades y de planificar posibles mejoras a implementar del próximo curso.

MP 03.- GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS:

Acciones para la mejora de la competencia profesional de las Personas, estrategias para evitar la pérdida de conocimiento, para aumentar la implicación, la participación y el sentimiento de pertenencia...



El número de subprocesos incluidos en el sistema supera los 40. Anualmente se identifican aquellos que son prioritarios, atendiendo a su incidencia en los objetivos estratégicos de la Inspección y a la situación de contexto. El número de subprocesos que están activos cada año queda reflejado en el anexo II del plan anual correspondiente.

Además de estas actividades sistematizadas se planifican otras de carácter más puntual y, con frecuencia, con un recorrido temporal más limitado, que se asigna a equipos de inspectores-as constituyendo las que denominamos Comisiones de Trabajo (frente a los equipos de AZ ó Subproceso)

Durante el presente plan trienal se realizará una nueva revisión de la M_V_V. y se pondrán en marcha los mecanismos para avanzar en la eficiencia de todos los procedimientos implantados.

Para ello, los equipos de subproceso realizarán sistemáticamente ciclos de mejora de los mismos (PDCA, IPAE...), e incidirán en la identificación y cálculo de los riesgos y en el abordaje de las oportunidades que se planteen.

4.3 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La actividad de inspección se desarrollará bajo los siguientes principios de actuación:

- Se tendrá en consideración las directrices y líneas fijadas por los órganos de dirección y coordinación (Inspección Central, comisión de coordinación interterritoria, equipos territoriales y/o de zona, etc), a fin de realizar las actuaciones y responder a las demandas con unidad de criterio.

-Trabajo en equipo, coherencia interna, coordinación y adopción de acuerdos en la interpretación de la norma, a fin de velar por la coherencia de las respuestas de la inspección como conjunto y evitar que se den respuestas diferentes ante situaciones similares.

- Optimización, tanto respecto a los procesos organizativos y de coordinación como en el desarrollo de las actividades.

- Coordinación interna y con otros servicios, para facilitar la mejora de la respuesta de los centros educativos y de la administración.

- Uso de los medios tecnológicos como herramienta al servicio de los objetivos de la organización.

- Las actuaciones de los-as inspectores-as en los centros deben estar sujetas al modelo de supervisión, recogido en *Artículo 3. del Decreto 98/2016– Ejercicio de las funciones de inspección*, caracterizado por:

- a) Carácter sistémico, formativo, global, adaptado al contexto.
- b) Orientado a la mejora del funcionamiento del centro y del proceso de enseñanza aprendizaje
- c) Registro ordenado de la información obtenida como consecuencia del trabajo de supervisión en el centro, para facilitar el análisis de las características de su funcionamiento, sus necesidades, sus puntos fuertes y sus áreas de mejora de manera objetiva y basada en evidencias.



- d) Orientado a provocar la reflexión de los centros para impulsarles hacia su implicación en la mejora de su funcionamiento y de su servicio educativo, especialmente hacia la mejora de los resultados de su alumnado.
- e) Emisión a los centros de propuestas que les aporten valor añadido.
- f) El seguimiento de las propuestas de mejora y la subsanación, en su caso, de incumplimientos

-Trabajo orientado a garantizar el bien del menor y su derecho a la educación, a facilitar el respeto a los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente del alumnado.

-Transparencia, profesionalidad, objetividad, propuestas basadas en argumentaciones sólidas, claras, equitativas y acordes a norma, teniendo en consideración el espíritu de esta.

-Traslado de la información a la inspección central para que esta pueda realizar informes de comunidad dirigidos a la viceconsejería y planificar la actividad de la organización de acuerdo con las conclusiones de estas.

5.- FORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN

El DECRETO 98/2016 señala que la formación y actualización en el ejercicio profesional es un derecho y un deber para todos los inspectores-as de educación. A su vez, marca los objetivos de la formación de la Inspección: atender a las necesidades derivadas del Plan de Actuación, de la actualización normativa y pedagógica, de la digitalización de los procesos desarrollados por la Inspección, así como la formación de los inspectores-as de reciente incorporación a la función inspectora.

La formación continua es necesaria para el desarrollo y el éxito en el logro de los objetivos de los planes estratégicos, pero también debe atender a las necesidades de perfeccionamiento y actualización profesional de las personas que constituyen el servicio de la Inspección Educativa.

El diseño de los planes de formación anuales debe basarse en diversas fuentes, siendo una de las más importantes las necesidades e intereses manifestadas por los miembros del propio servicio.

En la encuesta de satisfacción realizada en el último curso del plan trienal anterior, los inspectores-as realizaron propuestas relacionadas con: el ámbito jurídico; informático, incidiendo especialmente en la V92; estrategias de análisis de la documentación de los centros y propuestas de mejora derivadas de la misma; ámbito de la evaluación (alumnado, profesorado, centro, direcciones); gestión de la convivencia y gestión de casos de acoso; sistemas de gestión de calidad y mejora continua; titulaciones; coeducación; formación en instrucción de procedimientos correctores de conducta; aspectos metodológicos y evaluación por competencias; actualización normativa; competencia Steam; ciberseguridad y protección de datos...

Por tanto, estos aspectos deben ser tenidos en cuenta en la planificación de los planes de formación anuales correspondientes al presente plan trienal.

Además, a final de cada curso, este listado se actualizará en función de las nuevas propuestas que planteen los inspectores-as a través de las encuestas de satisfacción y de las necesidades detectadas tras las evaluaciones que se realicen

También se organizarán aquellas otras sesiones de formación que se precisen para el adecuado desarrollo de las actividades propuestas en cada plan anual.



Se facilitará la asistencia a aquellas actividades de formación que contribuyan al mejor desarrollo del ejercicio profesional de los miembros de inspección, potenciando posteriores procesos de formación entre iguales a fin de que los conocimientos-adquiridos sean extendidos a toda la organización.

6.- EVALUACIÓN DEL PLAN GENERAL TRIENAL

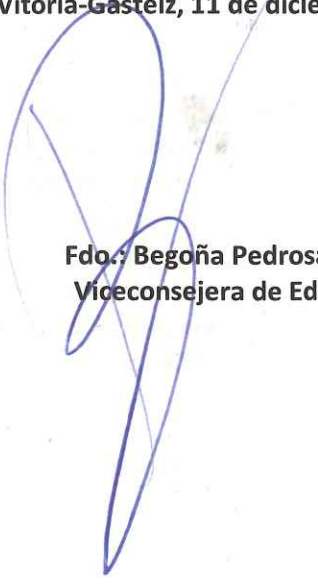
El Plan General Trienal se concreta en Planes Anuales que serán evaluados al final de cada curso escolar.

Así, la evaluación de este Plan General Trienal se realizará basándose en los datos obtenidos de:

- La evaluación del logro de los objetivos incluidos en los planes anuales 2020-21, 2021-22 y 2022-23.
- Los indicadores de logro formulados para los objetivos trienales.
- Las encuestas de satisfacción a agentes internos y externos.
- Los resultados de auditorías
- Los resultados del seguimiento trimestral realizado por la Comisión de Supervisión de la organización.
- Revisión periódica del cuadro de indicadores.

Las conclusiones de cada evaluación anual y otras circunstancias pueden llevar a modificar la planificación realizada para el curso siguiente.

Vitoria-Gasteiz, 11 de diciembre de 2020



Fdo.: Begoña Pedrosa Lobato
Viceconsejera de Educación



ANEXO I

OBJETIVOS TRIENALES-INDICADORES DE LOGRO-FUENTES DE EVIDENCIA_ JUSTIFICACIÓN

| Objetivos trienales 2020-23 | Indicador/es de logro | Fuentes de evidencia |
|---|--|--|
| <p>Objetivo trienal 1: Avanzar en la contribución de la inspección de educación a la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de comunidad educativa establecidos en la normativa vigente, mediante:</p> <p>1.a- Establecimiento de procedimientos adaptados a las circunstancias específicas (Ej: COVID-19,...)</p> <p>1.b- La revisión, a fin de verificar y aumentar su eficacia e impacto, de los actuales procedimientos y, de forma específica, los relacionados con la convivencia.</p> <p>1.c- La elaboración de propuestas a la administración a fin de promover la actualización y mejora del contenido de la normativa en vigor</p> | <p>1.a- Se han adaptado los procedimientos existentes y se han creado otros nuevos para asegurar la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa: seguimiento del absentismo, del proceso de evaluación del alumnado, de las modificaciones organizativas y curriculares derivadas de la situación COVID-19, reclamación de calificaciones, etc.</p> <p>1.b- Se han revisado los procedimientos existentes y se han incorporado mejoras que han aumentado su eficiencia. Se han producido avances significativos en los relacionados con la convivencia.</p> <p>1.c.- Se ha enviado a los responsables de la administración educativa informe con propuestas sobre actualización y mejora del marco normativo de la CAPV. Han sido tenidas en cuenta en al menos un 50%.</p> | <p>1.a. Comparativa situación junio 2020 y junio 2023</p> <p>1.b Encuestas de satisfacción</p> <p>1.c- Infome enviado y constatación de cambios o generación de documentación normativa educativa en la CAPV</p> |
| <p>Justificación:</p> <p>- Funciones de la inspección de educación (<i>DECRETO 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación</i>): <i>d) Controlar y velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes que afectan al funcionamiento de los centros, programas y sistema de apoyo y requerir a sus responsables para que adecuen su organización y funcionamiento a la normativa vigente. e) Velar por el cumplimiento, en los centros educativos y en el sistema de apoyo, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes para el cumplimiento de los fines del sistema educativo. f) Velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores educativos recogidos en las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres. g) Asesorar y orientar a los centros y al profesorado e informar a la propia Administración para la mejora de la calidad de la enseñanza, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones internas y externas. j) Colaborar en la resolución de los conflictos que surjan en los distintos sectores de la comunidad educativa mediando, conciliando o arbitrando soluciones con la participación de los implicados.</i></p> <p>-Misión Visión Valores</p> <p>-Demandas derivadas de la situación covid</p> | | |



| Objetivos trienales 2020-23 | Indicador/es de logro | Fuentes de evidencia |
|---|--|---|
| <p>Objetivo trienal 2: 2.- Avanzar en la mejora de la eficacia y eficiencia del modelo de intervención de la inspección de la CAPV en los centros educativos incidiendo especialmente en:</p> <p>2a- aquellos aspectos que incidan de manera más significativa en la mejora de los centros, especialmente los derivados de las conclusiones de las memorias de resultados, las líneas estratégicas del departamento de Educación y de aquellos otros que demande la necesaria adaptación a las circunstancias contextuales.</p> <p>2b- el aseguramiento de la coherencia, impacto y eficiencia de las acciones que se realizan en torno a la supervisión de centros, subrayando a la evaluación de personas.</p> | <p>2.a.1- Existe una sistemática de análisis de resultados de las memorias de las actividades de supervisión de centro y de las necesidades derivadas de las circunstancias de contexto y de emisión de propuesta de actuación derivadas de este.</p> <p>2.a.2- Se ha definido y desarrollado un modelo de intervención que tenga como referente el centro educativo en su totalidad y que evite solapamientos en las actividades que se realicen en este ámbito.</p> <p>2.b.- Se ha evaluado el impacto del desarrollo del modelo, se ha constatado la mejora de, al menos, tres ámbitos de supervisión, de los cuales al menos uno estará relacionado con la evaluación de personas, y se han incorporado nuevas buenas prácticas a la cultura de la organización.</p> | <p>2a1. Actas de la comisión responsable</p> <p>2.a.1. Documentación</p> <p>2.b.1. Memorias de resultados</p> <p>2.b.2. Encuestas de satisfacción</p> |
| <p>Justificación Con objeto de seguir avanzando en la eficacia y eficiencia de las intervenciones que la Inspección realiza en los centros educativos, es necesario analizar las actuaciones que actualmente la Inspección desarrolla en los mismos, subrayando la visión del centro como una unidad de actuación sobre la que intervenir, evitando solapamientos en las intervenciones, y de este modo, avanzar en la complementariedad de estas. Con este fin resulta preciso profundizar en el modelo de intervención en los centros y en las acciones que inciden de forma más significativa en la mejora de estos. Es en este contexto donde resulta necesario ahondar en las acciones de evaluación de personas y de supervisión de centros, profundizando en la eficiencia e impacto de las que llevan desarrollándose los últimos años (evaluación de la función directiva, funcionarios en prácticas...), progresando en las que están en proceso de diseño (evaluación docente) y desarrollando las relativas a la evaluación del alumnado.</p> | | |



| Objetivos trienales 2020-23 | Indicador/es de logro | Fuentes de evidencia |
|---|--|--|
| <p>Objetivo trienal 3:</p> <p>3.-Avanzar en la mejora de la colaboración con la administración educativa y de la respuesta a la sociedad en general:</p> <p>3.a- adaptando los procedimientos de recogida de información y estableciendo otros que agilicen la gestión de las demandas de los ciudadanos.</p> <p>3.b- emitiendo informes sobre la situación del sistema educativo con propuestas derivadas de la información recogida, que contribuyan a facilitar la toma de decisiones,</p> <p>3.c- participando en acciones relacionadas con la evaluación del sistema, seguimiento de programas y líneas estratégicas del departamento u otras, aportando garantía de transparencia, ajuste a norma, conocimiento del sistema educativo...</p> <p>3.d- mejorando el conocimiento que tiene la comunidad educativa y de la ciudadanía en general en general, sobre la actividad que realiza la inspección de educación</p> | <p>3.a- Se han desarrollado y puesto en marcha herramientas eficientes mediante las que se ha recogido información de sistema requerido por la administración educativa. Mejora de las ya existentes y otras nuevas.</p> <p>3.b- Las demandas procedentes de la comunidad educativa (ciudadanos, administración,...) se gestionan de manera más ordenada y eficiente mediante herramientas que facilitan la respuesta de más calidad y rápida.</p> <p>3.c- Informes sobre situación del sistema con propuestas viables y que aporten valor. Las propuestas emitidas han sido tenidas en cuenta en un 50%.</p> <p>3.d Se ha participado en acciones relacionadas con la evaluación u otras y dicha participación ha sido reconocida por la administración por aportar garantías de transparencia, objetividad, ajuste a norma y valor añadido.</p> <p>3.e- Ha aumentado en 1 punto el conocimiento que la comunidad educativa tiene sobre las funciones y tareas de la inspección de educación. (mediante a la modificación y continua actualización de la estructura de la página web, la difusión de cartera de servicios de la inspección, etc.)</p> | <p>3a.-Memorias anuales: registro de herramientas y datos</p> <p>3.b-Memorias anuales: registro de herramientas y datos .</p> <p>3.c-Evaluación positiva de herramientas y procedimientos nuevos puestos en marcha para la gestión de las demandas.</p> <p>3.c Informes. Número de propuestas tenidas en cuenta en las decisiones de la Admnsitración.</p> <p>3.d- Encuesta de satisfacción a la entidad con la que se ha colaborado.</p> <p>3.e- Encuentas de satisfacción. Página web.</p> |
| <p>Justificación:</p> <p>-El DECRETO 98/2016 asigna a la Inspección de Educación, entre otras, las siguientes funciones: Participar en la evaluación del sistema educativo y de los elementos que lo integran. Informar a la propia Administración para la mejora de la calidad de la enseñanza, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones internas y externas ó Asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones emitir los informes solicitados por el departamento competente en materia educativa y aquellos que se deriven del conocimiento de la realidad, que es propio de la inspección educativa, a través de los cauces reglamentarios.</p> <p>-Datos de las encuestas de satisfacción de los últimos años: escaso conocimiento de las tareas que realiza la inspección.</p> <p>-Demandas urgentes y frecuentes de información por parte de la admnsitración. -Aumento exponencial de las entradas de demandas de los ciudadanos.</p> | | |



| Objetivos trienales 2020-23 | Indicador/es de logro | Fuentes de evidencia |
|--|--|---|
| <p>Objetivo trienal 4:</p> <p>Avanzar en la mejora de la organización y gestión del servicio:</p> <p>4.a- profundizando en el análisis de riesgos, la repuesta eficaz y ágil a los mismos y la evaluación sistemática de las medidas adoptadas para su ajuste</p> <p>4.b- estableciendo procedimientos que aseguren y aumenten la eficiencia de las actuaciones y la mejora de los resultados.</p> <p>4.c- impulsando su digitalización para optimizar la planificación, seguimiento y control de los procesos y sus resultados .</p> <p>4.d- avanzando en el enfoque de gestión basado en procesos y hacia el modelo de gestión avanzada.</p> | <p>4.a- Existe una sistemática de análisis de riesgos y se han elaborado protocolos que dan respuesta a estos, así como a situaciones sobrevenidas que exigen una respuesta rápida y ágil. Se ha establecido una sistemática de evaluación de las medidas adoptadas y de su ajuste.</p> <p>4.b.-Se han revisado los indicadores de la totalidad de los Az y ha sido reconocido dentro y fuera de la organización (auditoría externa) la adecuación de estos para la evaluar el grado de logro de los objetivos propuestos.</p> <p>4.b.- Ha mejorado la percepción de la plantilla de inspección en relación con la eficiencia de las actuaciones y la mejora de los resultados.</p> <p>4.c.- -Se han producido avances en las prestaciones de las herramientas informáticas</p> <p>4.d.- Se han producido avances en la dirección del modelo de gestión avanzada.</p> | <p>4.a- Registro documental</p> <p>4.b.-Encuestas de satisfacción: -Resultados positivos en las evaluaciones externas (contrastes).</p> <p>4.c- Comparativa 2019/2023: Prestaciones nuevas</p> <p>4.d- Documental: Desarrollo del elemento Personas (según MGA)</p> |
| <p>Justificación:</p> <p><i>Como respuesta al análisis de los resultados de las auditorías y tras la situación generada por el covid-19, es prioritario incidir en análisis de riesgos y en elaborar procedimientos que permitan dar una respuesta rápida y eficaz ante situaciones sobrevenidas. En este contexto será necesario establecer procedimientos que ayuden a realizar de forma sistemática el análisis de riesgos.</i></p> <p><i>Será clave mejorar la eficiencia de las actuaciones de inspección, para lo cual se incidirá en la evaluación de estas y en los instrumentos que la faciliten, tales como el establecimiento de indicadores que permitan la medición del grado de logro de los objetivos propuestos. Se impulsarán procesos de innovación tecnológica, (on-line, V92, excel,) y de gestión de la calidad en que, manteniendo el ISO, se avanzará hacia el modelo de Gestión avanzada.</i></p> <p><i>Se iniciará el trabajo incidiendo en el elemento Personas por ser el que más directamente está relacionado con la situación que caracteriza el comienzo de este trienal (incorporación de un importante número de personas nuevas). También será necesaria la elaboración de un plan de contingencia para la inspección.</i></p> <p><i>Se realizará la revisión participativa de la MVV, para asegurar que se ajusta al nuevo contexto y que las personas de la organización compartan e impulsen su contenido, así como establecer procedimientos para recoger información las partes interesadas (Personas y organizaciones receptoras de nuestros servicios), de las que no se ha recogido opinión hasta ahora. (familias, alumnado, profesorado...) y que pueden aportar información valiosa de las que aprender</i></p> | | |



| Objetivos trienales 2020-23 | Indicador/es de logro | Fuentes de evidencia |
|---|---|---|
| <p>Objetivo trienal 5:</p> <p>Avanzar en la mejora global de la competencia profesional del servicio de inspección, a través de:</p> <p>a) Disponer de una descripción de las competencias profesionales del-a inspector_a y de los ámbitos de especialización requeridos por el servicio, que sirvan de referencia en procesos de evaluación (ope, selección ccss,...) y de autoevaluación (decisiones sobre formación).</p> <p>b) Profundizar en los procedimientos de comunicación y difusión de información, así como los de participación y colaboración.</p> <p>c) Promover la implicación, sentimiento de pertenencia y alineamiento de las Personas con los objetivos de la organización</p> <p>d) Mejorar el impacto de la formación y estableciendo vías que aseguren la transferencia de conocimiento, con especial atención al desarrollo de competencias en las personas que se incorporan a la organización.</p> | <p>5.a- Mejora en 1 punto en los resultados de la evaluación de competencia de la plantilla, comparando los datos 20-21 y 22-23. (Especial relevancia en la competencia digital, supervisora)</p> <p>5.b- Se ha sistematizado la difusión de los objetivos de la organización y la participación en su evaluación por parte de todos los miembros de la organización.</p> <p>5.c- Existen procedimientos que facilitan la participación de los miembros de la organización en la planificación estratégica.</p> <p>5.d- Existen procedimientos que facilitan la comunicación horizontal y vertical y que son considerados eficaces por al menos un 75% de las personas del servicio.</p> <p>5.e- Se han sistematizado procedimientos para la transferencia de conocimiento, a fin de evitar la pérdida de conocimiento en la organización.</p> <p>5.f- Se han establecido procedimientos de incorporación de nuevos efectivos y de tutorización que tienen como referencia el perfil competencial del inspector-a.</p> | <p>Encuestas de satisfacción</p> <p>Registro documental</p> |
| <p>Justificación:</p> <p><i>Para el desarrollo eficiente de las acciones que contribuyan tanto a la mejora de los centros educativos como a la de los resultados globales del sistema es imprescindible que toda la plantilla disponga de niveles altos de competencia profesional y que comparta los objetivos de la organización.</i></p> <p><i>También se busca avanzar en el conocimiento de nuevas tecnologías, en la competencia para valorar aspectos fundamentales de la organización de los centros y de sus procesos de enseñanza-aprendizaje, así como para la gestión de la información de sistema relevante para informar a la administración educativa y basar la planificación estratégica de la inspección. Junto a los avances en esos ámbitos, se quiere impulsar la participación en estos procesos de un mayor número de inspectores-as buscando difundir sistemáticamente estos conocimientos.</i></p> | | |



| Objetivos trienales 2020-23 | Indicador/es de logro | Fuentes de evidencia |
|---|---|--|
| <p>Objetivo trienal 6: Avanzar en los procesos de colaboración con otras instituciones, establecer alianzas e impulsar los procesos de innovación que faciliten el continuo avance hacia la mejora y la adaptación constructiva (que conlleve aprendizaje y avance con visión de futuro) a las circunstancias específicas de cada momento, implicando a toda la plantilla.</p> | <p>6.a- Han aumentado las alianzas en un 25%</p> <p>6.b- Se ha continuado colaborando con inspecciones y otras instituciones del entorno próximo y de ámbito estatal y europeo (<i>SICI /Eramus plus /-Job sahdowning...</i>) y como consecuencia se han introducido al menos 3 procesos innovadores que aportan valor a la organización. Ha aumentado en al menos un 50% las personas directamente implicadas en la participación.</p> <p>6.c- Como consecuencia de procedimientos nuevos generados para dar respuesta a los retos planteados por la situación covid y otros, se han incorporado al menos 3 nuevas buenas prácticas a la cultura de la organización.</p> | <p>Comparativa nº de alianzas 2020/2023</p> <p>Registro documental</p> |
| <p>Justificación: Nuestro sistema educativo, y en concreto la Inspección Educativa de la CAPV, no puede ser ajena a los objetivos y metas planteados dentro del marco europeo. Los últimos años ha colaborado con otras inspecciones y organizaciones autonómicas y estatales. En los cursos 2015-16 y 16-17 la inspección de educación participó, junto con otras inspecciones y universidades europeas en un Proyecto Erasmus + relacionado con la evaluación del liderazgo escolar y de la práctica docente. Desde el curso 2018-19 forma parte del <i>Standing International Conference of Inspectorates (SICI)</i>, una organización europea que agrupa a inspecciones de 40 países europeos, y colabora con aquellas otras inspecciones y entidades relacionadas con el mundo educativo que se lo solicitan. A través de esta organización, hemos podido escuchar de primera mano a expertos extranjeros sobre planteamientos innovadores relacionados con la evaluación interna y externa de centros, o sobre el impacto de la inspección tanto en los centros escolares como en la administración u otros organismos relacionados con el mundo educativo, También hemos podido realizar actividades de acompañamiento (<i>job shadow</i>) en Irlanda, y participar en actividades de formación en Francia. Y, por supuesto, hemos impartido ponencias en Europa sobre nuestro sistema de inspección relativos a temas de innovación y evaluación. Estas acciones, además de aportar proyección del mundo educativo vasco y generar alianzas, permiten obtener información y conocimiento sobre otras formas de hacer y supervisar. Esta visión hacia el exterior nos permite aportar ideas innovadoras a nuestro contexto. En el plan trienal anterior ya se ha mencionado la importancia de promover este tipo de acciones, para lo que se crearon estructuras como la comisión de acción exterior o la de vigilancia de la Innovación. Ha de impulsarse el trabajo de estas y otras estructuras, como la comisión de supervisión, para identificar nuevas ideas que puedan adaptarse a nuestra organización y nuevas alianzas que impulsen la modernización y la efectividad en las actuaciones del servicio de inspección, así como ampliar todo lo posible la participación y el conocimiento de lo que se desarrolla en este ámbito de toda la plantilla.</p> | | |



ANEXO II

DESPLIEGUE DE OBJETIVOS TRIENALES A LO LARGO DE LOS CURSOS 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023

| OBJETIVO TRIENAL 1 | Objetivos 2020-21 | Objetivos 2021-22 | Objetivos 2022-23 |
|--|---|---|---|
| <p>1. Avanzar en la contribución de la inspección de educación a la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de la comunidad educativa establecidos en la normativa vigente, mediante:</p> <p>1.a- establecimiento de procedimientos para adaptarnos a las circunstancias específicas (Ej: COVID-19...)</p> <p>1.b- la revisión, a fin de verificar y aumentar su eficacia e impacto, de los actuales procedimientos y, de forma específica, los relacionados con la convivencia.</p> <p>1.c- la elaboración de propuestas a la administración a fin de promover la actualización y mejora del contenido de la normativa en vigor</p> | <p>1.a- Diseño y desarrollo de procedimientos para verificar el cumplimiento de las medidas extraordinarias establecidas por el departamento para la adaptar los procesos educativos a la situación epidémico-sanitaria provocada por el covid 19.</p> <p>1.b- Disponer de criterios de eficiencia e impacto para analizar cada una de las tareas relacionadas con el cumplimiento de normativa que actualmente realiza la inspección, e identificar aquellas más susceptibles de mejora, atendiendo de forma específica a las relacionadas con la gestión de la convivencia.</p> <p>1.c- Identificar aquellos aspectos de la normativa vigente que requieren de actualización.</p> | <p>1.a- Disponer de información sobre el grado de ajuste de las tareas relacionadas con el cumplimiento de normativa que actualmente realiza la inspección a los criterios de eficiencia e impacto elaborados el curso anterior y establecer medidas para mejorar dichas tareas, de forma específica las relacionadas con la gestión de la convivencia.</p> <p>1.b- Elaborar propuestas a la administración sobre los aspectos de la normativa identificados el curso anterior.</p> | <p>1.a- Una vez revisadas, evaluar y ajustar las tareas relacionadas con el cumplimiento de normativa que realiza la inspección, para asegurar que están ajustadas a los criterios de impacto y eficiencia establecidos, y de forma específica las relacionadas con la gestión de la convivencia, incorporarlas en la cultura del sistema y sistematizar su revisión periódica.</p> <p>1b-. Hacer llegar a la administración las propuestas sobre la actualización y mejora de normativa vigente y sistematizar los mecanismos de elaboración y traslado de estas.</p> |



| OBJETIVO TRIENAL 2 | Objetivos 2020-21 | Objetivos 2021-22 | Objetivos 2022-23 |
|---|---|---|--|
| <p>2.- Avanzar en la mejora de la eficacia y eficiencia del modelo de intervención de la inspección de la CAPV en los centros educativos incidiendo especialmente en:</p> <p>2.a aquellos aspectos que incidan de manera más significativa en la mejora de los centros, especialmente los derivados de las conclusiones de las memorias de resultados, las líneas estratégicas del departamento de Educación y de aquellos otros que demande la necesaria adaptación a las circunstancias contextuales.</p> <p>2.b- el aseguramiento de la coherencia, impacto y eficiencia de las acciones que se realizan en torno a la supervisión de centros, subrayando a la evaluación de personas.</p> | <p>2.a.b- Crear una actividad de supervisión de centros que recoja aquellos aspectos relacionados con el proceso-enseñanza aprendizaje y organizativos en que el contexto covid19 ha incidido de manera más significativa.</p> <p>2.b- Analizar los resultados de las memorias de las actividades de supervisión, revisar las actuales actuaciones (AZ) desde el punto de vista del impacto que se genera en la mejora de los centros e identificar nuevos ámbitos de actuación.</p> <p>2.b- Analizar la información que se traslada a los centros, derivada de las actuaciones que la Inspección desarrolla en los mismos, para asegurar que aportan valor y evitar su dispersión y posibles solapamientos.</p> <p>2.b- Revisar los actuales procedimientos de evaluación de personas (evaluación función directiva, funcionarios en prácticas, evaluación competencia docente,,,,) en términos de impacto y obtener conclusiones y propuestas para mejorar su eficiencia.</p> <p>2b- Finalizar el diseño del proceso de evaluación docente formativa y realizar una propuesta de regulación normativa</p> <p>2a- Revisar el diseño de la evaluación del alumnado, incidiendo en trasladar a los centros el sentido de la evaluación continua, la necesidad de definir mínimos e indicadores claros que sean referencia de la evaluación y calificación. Identificar aspectos prioritarios sobre los que intervenir en los centros.</p> <p>2.a.-FP: -Seguimiento de los proyectos que se desarrollan en los centros de FP para Identificar buenas prácticas y analizar su posibilidad de traslado a otras etapas educativas.</p> <p>-Primera fase del Seguimiento de Proyectos de innovación basados en metodologías de aprendizaje activo-colaborativas de carácter intermodular: eficiencia. Ventajas y dificultades.</p> | <p>2.a.b- Análisis de la actividad de supervisión realizada el curso 2020-21, identificación de áreas de mejora y de buenas prácticas, e incluirlas en el funcionamiento de la organización Implementar las conclusiones del análisis realizado el curso anterior.</p> <p>2.b- A partir del análisis realizado el curso 20-21, establecer e implementar procedimientos a fin de mejorar la calidad de la información que transmite a los centros derivada de las actuaciones que la Inspección desarrolla en los centros.</p> <p>2.a.b- Implementar las propuestas de mejora elaboradas el curso 20-21</p> <p>2.b- Pilotaje del diseño de evaluación docente formativa en colaboración con profesorado voluntario. Evaluación de este.</p> <p>2.b- Implementar el proceso de evaluación del alumnado. Evaluación del proceso.</p> <p>Mejorar los aspectos prioritarios identificados el curso anterior en centros.</p> <p>Implementar las mejoras y evaluar el proceso</p> | <p>2.- Revisar y evaluar las prácticas incorporadas y, si los resultados de esta son positivos, incluirlas en la cultura de la organización. Evaluar las acciones implementadas e incluirlas, si procede, en la cultura del sistema</p> <p>2.a.b-Evaluar los procedimientos implementados el curso 21-22 y, en su caso, incorporarlos a la cultura del sistema.</p> <p>2.a.b- Evaluar las propuestas implementadas e incluirlas en la cultura del sistema.</p> <p>2.a.b- Realizar los ajustes pertinentes como consecuencia de la evaluación del pilotaje.</p> <p>2.b-Iniciar procesos de evaluación docente. Incluirlo en el sistema.</p> <p>2.a.b- Mejorar los aspectos prioritarios identificados el curso anterior en centros. Incluirlo en el sistema</p> |



| OBJETIVO TRIENAL 3 | Objetivos 2020-21 | Objetivos 2021-22 | Objetivos 2022-23 |
|--|--|---|--|
| <p>3.-Avanzar en la mejora de la colaboración con la administración educativa y de la respuesta a la sociedad en general:</p> <p>3.a- adaptando los procedimientos de recogida de información y estableciendo otros que agilicen la gestión de las demandas de los ciudadanos.</p> <p>3.b- emitiendo informes sobre la situación del sistema educativo con propuestas derivadas de la información recogida, que contribuyan a facilitar la toma de decisiones,</p> <p>3.c- participando en acciones relacionadas con la evaluación del sistema, seguimiento de programas y líneas estratégicas del departamento u otras, aportando garantía de transparencia, ajuste a norma, conocimiento del sistema educativo...</p> <p>3.d- mejorando el conocimiento que tiene la comunidad educativa y de la ciudadanía en general en general, sobre la actividad que realiza la inspección de educación.</p> | <p>3.a- Mejorar los actuales herramientas de obtención de información del sistema educativo y propuesta de otras más ágiles y eficaces.</p> <p>3.b- Iniciar la implantación de la Herramienta de Gestión de demandas externas.</p> <p>3.a- Analizar y evaluar los actuales procedimientos de recogida y gestión de las demandas procedentes de la administración y ciudadanía (Zuzenean, registro electrónico, Tramitagune, etc).</p> <p>3.b- Emitir y trasladar informes a la Administración educativa, y analizar su impacto en relación con la toma de decisiones adoptadas.</p> <p>3.c.- Colaborar con procedimientos de gestión de personal, asesorar y cooperar en generación y ajuste de normativa, recoger información, orientar y mediar ante situaciones que lo requieran, participar en contrastes Aurreraka, etc.</p> <p>3.d- Actualizar la página web</p> <p>3.d- Elaborar una cartera de servicios</p> | <p>3.a- Avanzar en el desarrollo de procedimientos propuestos para obtener de forma eficaz la información del sistema educativo.</p> <p>3.b- Finalizar la implantación de la Herramienta de Gestión de demandas externas y evaluar los resultados del su uso.</p> <p>3.b- Diseñar procedimientos que faciliten la mejora de la calidad de los informes de inspección.</p> <p>3.b- Evaluar la eficiencia de los procedimientos establecidos para la recogida, gestión y evacuación de las demandas que llegan a la inspección a través de Zuzenean, Tramitagune, y otras vías.</p> <p>3.c- Identificar procedimientos para trasladar de forma sistemática a la Administración educativa información relevante sobre los recursos, procesos y resultados del sistema educativo con el fin de facilitar la toma de decisiones.</p> <p>3.d- Participar en la organización, desarrollo y seguimiento de actividades de evaluación impulsadas por el departamento</p> <p>3.e- Establecer procedimientos para mantener actualizada la página web de inspección.</p> <p>3.e- Publicar y difundir entre la comunidad educativa el catálogo de servicios de Inspección. (También en inglés)</p> | <p>3.a- Ajustar y sistematizar los procedimientos desarrollados para obtener de forma eficaz la información del sistema educativo.</p> <p>3.a- Evaluar los resultados del uso de la Herramienta de Gestión de demandas externas.</p> <p>3.a- Implementar los procedimientos y evaluar sus resultados.</p> <p>3.b- Implementar las propuestas de mejora derivadas de la evaluación de la eficiencia de los procedimientos establecidos para la recogida, gestión y evaluación de las demandas que llegan a la inspección a través de Zuzenean, Tramitagune, y otras vías.</p> <p>3.e- Trasladar a la Administración educativa de forma sistemática información relevante sobre los recursos, procesos y resultados del sistema educativo a fin de facilitar la toma de decisiones</p> <p>3.d- Participar sistemáticamente las actividades de evaluación del Departamento y facilitar la obtención de conclusiones. Sistematizar el uso de estas conclusiones en la configuración de los planes anuales de inspección.</p> |



| OBJETIVO TRIENAL 4 | Objetivos 2020-21 | Objetivos 2021-22 | Objetivos 2022-23 |
|--|---|--|---|
| <p>4.-Avanzar en la mejora de la organización y gestión del servicio:</p> <p>4.a-profundizando en el análisis de riesgos, la repuesta eficaz y ágil a los mismos y la evaluación sistemática de las medidas adoptadas para su ajuste.</p> <p>4.b-estableciendo procedimientos que aseguren y aumenten la eficiencia de las actuaciones y la mejora de los resultados.</p> <p>4.c-impulsando su digitalización para optimizar la planificación, seguimiento y control de los procesos y sus resultados .</p> <p>4.d- Avanzando en el enfoque de gestión basado en procesos y hacia el modelo de gestión avanzada.</p> | <p>4.a- Nueva revisión-actualización participativa de la MVV. DAFO y análisis CAME</p> <p>4.a- Disponer de procedimientos y herramientas para facilitar el análisis sistemático de riesgos. Definir riesgos y procedimientos para anticiparse y afrontarlos (Metodología CAME)</p> <p>4.a- Disponer de procedimientos que permitan dar una respuesta rápida y eficaz a situaciones sobrevenidas</p> <p>4.b- Mejorar los procesos de evaluación de impacto de las actuaciones de inspección, estableciendo indicadores que faciliten la evaluación de los objetivos propuestos en términos de resultados (en los AZ clave), estableciendo procedimientos para recoger información las partes interesadas (Personas y organizaciones receptoras de nuestros servicios) especialmente de aquellas las que no se ha recogido hasta ahora. (familias, alumnado, profesorado, personal administrativo-de manera sistemática) y aprendiendo de estos.</p> <p>4.c- Avanzar en el conocimiento y uso de los medios telemáticos y tecnológicos como instrumentos que faciliten la eficiencia de las actuaciones mediante la formación de la plantilla de la aplicación V92, posibilidades de Office 365, excel, apps para videoconferencias ,.....</p> <p>4.d- Avanzar hacia un modelo de gestión avanzada mediante la solicitud de un contraste y el trabajo en el elemento Personas.</p> | <p>4.a- Evaluar la eficacia de los procedimientos y herramientas diseñados para facilitar el análisis sistemático de riesgos, incluidos aquellos que permitan dar una respuesta rápida y eficaz a situaciones sobrevenidas</p> <p>4.b- Mejorar los procesos de evaluación de impacto de las actuaciones de inspección, estableciendo indicadores que faciliten la evaluación de los objetivos propuestos en términos de resultados (en el 50% de los AZs), estableciendo procedimientos para recoger información de las partes interesadas (Personas y organizaciones receptoras de nuestros servicios) especialmente de aquellas a las que no se ha recogido hasta ahora. (familias, alumnado, profesorado, personal administrativo-de manera sistemática) y aprendiendo de estos.</p> <p>4.b- Avanzar hacia un modelo de gestión avanzada mediante la solicitud de un segundo contraste y el trabajo en el elemento Innovación.</p> <p>4.c- Avanzar en el conocimiento y uso de los medios telemáticos y tecnológicos como instrumentos que faciliten la eficiencia de las actuaciones mediante la formación de la plantilla de la aplicación V92, posibilidades de Office 365, excel, apps para videoconferencias.....</p> | <p>4.a- Disponer de procedimientos y herramientas eficaces y ágiles para facilitar el análisis sistemático de riesgos. Disponer de procedimientos sistematizados que permitan dar una respuesta rápida y eficaz a situaciones sobrevenidas</p> <p>4.b- Mejorar los procesos de evaluación de impacto de las actuaciones, estableciendo indicadores que faciliten la evaluación de los objetivos propuestos. (en el 100 % de los AZ)</p> <p>4.b- Avanzar hacia un modelo de gestión avanzada mediante la solicitud de un tercer contraste y el trabajo en los elementos restantes.</p> |



| OBJETIVO TRIENAL 5 | Objetivos 2020-21 | Objetivos 2021-22 | Objetivos 2022-23 |
|---|--|--|---|
| <p>5. Avanzar en la mejora global de la competencia profesional del servicio de inspección, a través de:</p> <p>5.a- Disponer de una descripción de las competencias profesionales del _a inspector-a y de los ámbitos de especialización requeridos por el servicio, que sirvan de referencia en procesos de evaluación (ope, selección ccss,...) y de autoevaluación (decisiones sobre formación).</p> <p>5.b- Profundizar en los procedimientos de comunicación y difusión de información, así como los de participación y colaboración.</p> <p>5.c- Promover la implicación, sentimiento de pertenencia y alineamiento de las Personas con los objetivos de la organización.</p> <p>5.d- Mejorando el impacto de la formación y estableciendo vías que aseguren la trasferencia de conocimiento, con especial atención al desarrollo de competencias en las personas que se incorporan a la organización.</p> | <p>5.a- Elaborar una herramienta que describa las competencias de la función del inspector-a y que sirva de referencia en procesos de autoevaluación y evaluación (ope, selección ccss,...). Realizar de un análisis de las competencias profesionales generales del servicio se inspección.</p> <p>5.b- Revisar los procedimientos que se utilizan actualmente para mejorar la participación, colaboración, comunicación y difusión de información. Elaborar propuestas para la mejora de su eficacia.</p> <p>5.c.- Disponer de un estudio sobre los procedimientos que pueden utilizarse para promover la implicación, sentimiento de pertenencia y alineamiento de las Personas con los objetivos de la organización.</p> <p>5.c.- Disponer de un listado de competencias, aficiones, afinidades...de las personas de la organización a fin de realizar una distribución de tareas acordes a las mismas.</p> <p>5.d.- Disponer de procedimientos destinados a aminorar la pérdida de conocimiento como consecuencia de jubilaciones y agilizar el desarrollo de competencias en las personas que se incorporan al sistema. Revisar el plan de acogida y de tutorización.</p> <p>5.d.- Disponer de procedimientos que permitan medir el impacto de la formación.</p> | <p>5.- Desarrollar procesos de selección para la cobertura de plazas utilizando la herramienta que describe las competencias de la función inspectora elaborada el curso anterior.</p> <p>5.b.- Disponer de una evaluación con valoraciones y propuestas de mejora que recoja la eficacia de los procedimientos y herramientas que, tras la revisión realizada el curso anterior, se utilizan para mejorar la participación, colaboración, comunicación y difusión de información.</p> <p>5.a- Tras el desarrollo de las propuestas recogidas en el trabajo realizado el curso anterior, disponer de una evaluación sobre los procedimientos utilizados para promover la implicación, sentimiento de pertenencia y alineamiento de las Personas con los objetivos de la organización.</p> <p>5.a-Además de las tareas habituales, asignar a todos los miembros de la plantilla alguna responsabilidad que aporte valor específico a la organización. Para su asignación ha sido utilizado el listado de competencias, aficiones, elaborado el curso anterior.</p> <p>5.c- Estudio valorativo sobre el desarrollo de los procedimientos diseñados para aminorar la pérdida de conocimiento como consecuencia de jubilaciones y agilizar el desarrollo de competencias en las personas que se incorporan al sistema.</p> | <p>5.- Desarrollar procesos de selección para la cobertura de plazas (OPE) utilizando la herramienta que describe las competencias de la función inspectora.</p> <p>5.a-b- Sistematizar los procedimientos y herramientas para mejorar la participación, colaboración, comunicación y difusión de información, así como para promover la implicación, sentimiento de pertenencia y alineamiento de las Personas con los objetivos de la organización puestos en práctica y evaluados los dos cursos anteriores)</p> <p>5.a- Evaluación de impacto en la mejora de las tareas y responsabilidades asignadas el curso anterior, así como del grado de satisfacción de las personas de la organización. Mejorar el grado de satisfacción de la Personas de la organización respecto a las tareas asignadas.</p> <p>5.c- Sistematización de los procedimientos para aminorar la pérdida de conocimiento y agilizar el desarrollo de competencias en las personas que se incorporan al sistema diseñados, puestos en práctica y evaluados durante los cursos anteriores</p> <p>5.b.- Sistematización de los nuevos procedimientos para medir el impacto de las acciones formativas tras su evaluación.</p> |



| OBJETIVO TRIENAL 6 | Objetivos 2020-21 | Objetivos 2021-22 | Objetivos 2022-23 |
|--|---|---|--|
| <p>6.- Avanzar en los procesos de colaboración con otras instituciones, establecer alianzas e impulsar los procesos de innovación que faciliten el continuo avance hacia la mejora y la adaptación constructiva (que conlleve aprendizaje y avance con visión de futuro) a las circunstancias específicas de cada momento, implicando a toda la plantilla.</p> | <p>6.a- Colaborar con inspecciones del entorno próximo y de ámbito estatal y europeo incidiendo especialmente en las relacionadas con la gestión de la pandemia de covid19, para recoger y compartir buenas prácticas de intervención en los centros educativos y de colaboración con la administración educativa.</p> <p>6.b- Activar el equipo de innovación, actualizando o concretando funciones, tareas, frecuencia de reuniones, dinámica de trabajo, etc.,</p> <p>6.c- Establecer procedimientos para recoger buenas prácticas, sugerencias de mejora, prácticas innovadoras, etc, hacer el análisis de viabilidad de las mismas y determinar posibles estrategias de implantación y de evaluación.</p> | <p>6.a- Promover la colaboración con inspecciones del entorno próximo y de ámbito estatal y europeo, así como otras organizaciones del ámbito educativo.</p> <p>6.b- Proponer por parte del equipo de innovación propuestas innovadoras a partir de la colaboración con otras instituciones.</p> <p>6.c- Recoger, analizar e implantar sugerencias de mejora.</p> <p>6.d- Revisar el proceso.</p> | <p>6.a- Sistematizar la colaboración con organizaciones del ámbito tanto educativo como de otros creando alianzas que aporten valor a la organización.</p> <p>6.b- Sistematizar la emisión, impulso y seguimiento de propuestas innovadoras, por el equipo de innovación.</p> <p>6.3- Incluir este proceso en la cultura de la organización. Reconocer y recoger la opinión de los agentes que han aportado sugerencias de mejora y especialmente en aquellos casos en que estas han aportado valor significativo a la organización.</p> |



Anexo III

MISIÓN-VISIÓN-VALORES / ESTRATEGIAS

MISIÓN Y ESTRATEGIAS

Durante la vigencia del Plan General Trienal 2014-2017 se realizó el análisis y adaptación de la Política y Estrategia de la organización, mediante la revisión de la Misión, Visión y Valores realizada en el curso 2014-2015 y una jornada de reflexión estratégica realizada en mayo de 2017.

A continuación, se presenta la formulación por la que se optó tras la mencionada revisión:

MISIÓN: La Misión de la Inspección del País Vasco es:

1. Impulsar la consecución de un sistema educativo de calidad y contribuir a garantizar los derechos de las personas que conforman la comunidad educativa.
2. Controlar, evaluar y dar asesoramiento a los centros educativos y a los demás elementos del sistema con la finalidad de contribuir a su mejora, así como participar en las evaluaciones del sistema e informar a la administración educativa mediante valoraciones técnicas de carácter propositivo.
3. Mejorar la organización interna de la inspección de educación y el desarrollo de su actividad para dar una mejor respuesta a las personas y a los centros.

VISIÓN: La Inspección aspira a:

1. Constituirse en un elemento clave para la garantía del derecho de todo el alumnado a una educación de calidad, así como de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Liderar el proceso de mejora del sistema educativo con visión de futuro supervisando, evaluando y asesorando con eficacia la organización y el funcionamiento de los centros, sus programas y la práctica educativa y directiva.
3. Ser un referente para los centros educativos, para la administración y para la sociedad por su contribución a la mejora y erigirse en un servicio preferente para informar y asesorar a la administración educativa acerca del funcionamiento del sistema.
4. Estar constituida por profesionales formados, informados y comprometidos con una permanente puesta al día, que trabajan en equipo de forma coordinada y con unidad de criterio, impulsando procesos de innovación y participación en la organización.
5. Actuar profesional y éticamente tanto en las intervenciones en los centros como ante la administración educativa con criterios técnicos e independencia de presiones externas.

VALORES: El elemento clave que sirve como referencia de los comportamientos y actitudes del personal de la Inspección de Educación es la profesionalidad, sustentada en los siguientes valores:

1. Honestidad, responsabilidad, lealtad, respeto y empatía.
2. Eficiencia y trabajo en equipo basado en el compromiso mutuo.
3. Autonomía e independencia de criterio con espíritu crítico y autocrítico.
4. Actitud participativa y proactiva enfocadas a la mejora continua.
5. Implicación y compromiso con la formación y la innovación.



ESTRATEGIAS. La inspección de educación buscará optimizar sus procesos para:

1. Responder, en el ejercicio de sus funciones, a las necesidades, expectativas y demandas de todos los miembros de la comunidad educativa y de los responsables de la Administración Educativa.
2. Contribuir a la mejora del funcionamiento y de la respuesta educativa de los centros educativos mediante la emisión de propuestas de mejora derivadas del conocimiento de los mismos.
3. Cumplir los requisitos legales y reglamentarios que afecten a la Inspección de Educación y a las actividades que desarrolla en el ámbito de sus funciones.
4. Mejorar la calidad de las intervenciones en los centros.
5. Trabajar de manera planificada, coordinada y en equipo, temporalizando y distribuyendo de forma equilibrada entre los inspectores-as el trabajo encomendado.
6. Favorecer, mediante los planes correspondientes, la formación permanente y la participación activa de todo el personal de la Inspección.
7. Mejorar los canales de comunicación internos y externos de la Inspección de Educación.
8. Mostrar la flexibilidad necesaria para adaptarse a las exigencias y necesidades inherentes a las actividades de la Inspección de Educación.
9. Desarrollar las modificaciones necesarias en los procesos definidos en el funcionamiento de la Inspección, analizando su grado de contribución a los objetivos pretendidos, identificando posibles riesgos e implementando las correspondientes mejoras a fin de aumentar la eficiencia de los mismos, especialmente de aquellos que inciden de manera más significativa en la M-V-V.
10. Potenciar el reconocimiento de las personas que trabajan en la Inspección de Educación.
11. Mejorar la coordinación con las responsables de las Delegaciones Territoriales y con los distintos servicios del Departamento de Educación.



ANEXO IV REFLEXIÓN ESTRATÉGICA 2017-18

En la reflexión estratégica realizada en mayo de 2017 se analizaron las fortalezas y oportunidades de la organización.

Entre las **fortalezas** de la Inspección de Educación, se destacaron las siguientes:

- La propia estructura y organización de la Inspección que incluye orientada una distribución ordenada de las responsabilidades.
- Un sistema de gestión que facilita el conocimiento, desarrollo y seguimiento de las actividades.
- La percepción positiva de la inspección por parte de los centros y de otros servicios, basada en la inmediatez y la eficacia de las respuestas.
- La Inspección es percibida como una entidad referente en el tema de evaluación.
- La fluidez de las relaciones que la Inspección mantiene con los centros y con la comunidad educativa.
- La Inspección es percibida como referente para la defensa de los derechos de los miembros de la comunidad educativa.
- La práctica del aprendizaje, el conocimiento compartido y asesoramiento entre iguales.
- La formación y el conocimiento de la plantilla.
- El clima de colaboración y un buen proceso de acogida.
- La existencia de una definición de perfil de la inspección unida a una gran variedad de perfiles personales.

Entre las **oportunidades** que se presentan ante la Inspección de Educación, se destacaron las siguientes:

- La importancia que la evaluación está adquiriendo en el seno de la sociedad facilita la intervención de la Inspección en la evaluación a partir de los resultados de las evaluaciones internas y externas, de esta forma se refuerza el papel de la Inspección como agente evaluador de personas y centros.
 - La adaptación a la nueva norma ISO 2015 va a posibilitar la revisión del Sistema de Gestión.
 - El desarrollo y evolución de las herramientas informáticas permite un aumento de la eficiencia de las actividades de la Inspección de Educación.
- La dinámica de creación de nuevos espacios de actuación en el mundo de la FP (V Plan de FP, Cambios metodológicos, nueva Ley de FP) que posibilitan nuevas actuaciones de la Inspección.
 - La percepción de la Inspección como una organización que cuenta con capacidad de influencia en la mejora del sistema educativo.
 - Los cambios en la composición de la plantilla de Inspección suponen una oportunidad para preparar el relevo de las personas y mantener el conocimiento acumulado.

**Anexo V****MODIFICACIONES DEL PLAN TRIENAL
HITOS DE APRENDIZAJE, INNOVACIÓN Y MEJORA**

Este anexo deja abierto un espacio que se irá cumplimentado en la medida que vaya desarrollándose este plan trienal. En él irán incluyéndose, a medida que se vayan produciendo, todos los cambios en la planificación inicial que deban realizarse para adaptarse a las circunstancias del contexto, a las necesidades que surjan y a los resultados que se vayan obteniendo.

Además, se irán registrando todos los avances que el sistema vaya experimentando como consecuencia del desarrollo de los objetivos de mejora que se plantean en este trienal.



Anexo VI
Mapa de procesos

